



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 814

Bogotá, D. C., lunes 13 de diciembre de 2004

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 20 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 10 de noviembre de 2004

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Humberto Gómez Gallo,*
José Ignacio Mesa Betancur y Jesús Antonio Bernal Amorocho.

En Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Barraza Farak Jorge Carlos
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Ángel
Castro Pacheco Jorge de Jesús
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo

Cogollos Amaya Angela Victoria
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Chajin Florián Ricardo
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Figueroa Villamil Nelson
García Orjuela Carlos
García Realpe Guillermo
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Jaramillo Martínez Mauricio

Jumí Tapias Gerardo Antonio
 López Cabrales Juan Manuel
 Luna Conde José Ramiro
 Martínez Betancourt Oswaldo
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Merheg Marún Habib
 Mesa Betancourt José Ignacio
 Montes Medina William Alfonso
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Samuel
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Navarro Wolff Antonio
 Pardo Rueda Rafael
 Peñaloza Núñez Antonio Javier
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús León
 Ramírez Pinzón Ciro
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapué Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Ucrós Piedrahíta Nasly
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Yépez Parra Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván
 Zuluaga Ramírez Ernesto.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:
 Cuello Campo Oscar Alberto
 Gómez Martínez Juan
 Trujillo García José Renán
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.
 10.XI.2004.

Bogotá, D. C., noviembre 10 de 2004

Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Distinguido doctor Otero:

Muy comedidamente me permito solicitar excusas por no asistir a la plenaria que se realizará en el día de hoy, debido a que se me presentaron inconvenientes asuntos personales.

Agradezco la atención a la presente.

Cordial saludo.

Oscar Cuello Campo,
 honorable Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 10 de 2004

Señor doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

Apreciado señor Secretario:

Por medio de la presente me permito solicitar excusar mi ausencia de la sesión del día de hoy, en razón a que deberé desplazarme a la ciudad de Cali, con el fin de atender la visita que a esa ciudad hará el señor legislador Juan Carlos Arosemena, quien coordina la Comisión Parlamentaria de esa hermana República para el afianzamiento de las relaciones con el Congreso de Colombia. Tal desplazamiento lo haré en razón a mi carácter de Coordinador de la Comisión designada por el Senado de la República.

Reciba atento y cordial saludo.

José Renán Trujillo García,
 Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2004

Doctor
 LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO
 Presidente
 Honorable Senado de la República
 Bogotá, D. C.

Asunto: Excusa.

Respetado señor Presidente:

Atentamente solicito se sirva excusar mi inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy.

Lo anterior, debido a motivos de orden estrictamente personal, que me impiden cumplir con tal deber.

Agradezco la atención a la presente.

Con sentimiento de consideración y aprecio.

Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento,
 honorable Senadora de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:30 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día miércoles 10 de noviembre de 2004

Sesiones Ordinarias

Hora: 2:00 p.m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 04, 05, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10 y 17 de agosto; 8, 14, 21 y 28 de septiembre; 5, 19, 20 y 26 de octubre; 2 y 9 de noviembre de 2004, publicadas en la *Gaceta del Congreso ... de 2004.*

III

Votación de proyectos de ley

Con Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 120 de 2003 Senado, 181 de 2003 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 50 y 54 de la Ley 397 de 1997 y se crean incentivos a las donaciones y contribuciones de mecenazgo para fomentar el incremento de las colecciones para el funcionamiento y desarrollo de los museos públicos y privados.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Gabriel Acosta Bendeck* y honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 492 de 2004.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

• **Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001 Cámara, por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y honorable Representante *Pomilio de Jesús Avendaño Lopera*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2004

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

• **Proyecto de ley número 181 de 2004 Senado, por la cual se reglamentan los organismos de Control Fiscal, se organiza su función pública, se deroga la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Eduardo Romo Rosero*, *Luis Humberto Gómez Gallo* y *José Renán Trujillo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 73 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 590 de 2004.

Autor: señor Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra*.

• **Proyecto de ley número 35 de 2004 Senado, por la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Andrés González Díaz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 415 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 433 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2004.

Autor: honorable Senador *Bernardo Alejandro Guerra Hoyos*.

• **Proyecto de ley número 235 de 2004 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 31 de octubre de 2003.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Francisco Murgueitio Restrepo* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 219 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2004.

Autores: señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y *Carolina Barco Isakson*.

• **Proyecto de ley número 92 de 2003 Senado, por la cual el Congreso de la República de Colombia rinde honores al centenario de creación de la Arquidiócesis de Medellín.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 459 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 644 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2004.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

• **Proyecto de ley número 179 de 2004, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jesús Enrique Piñacué Achicué* (Coordinador), *Héctor Helí Rojas Jiménez*, *José Renán Trujillo García* y *Luis Humberto Gómez Gallo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 70 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2004.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

• **Proyecto de ley número 96 de 2003 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 3° y 9° de la Ley 784 de 2002.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Bernardo Alejandro Guerra Hoyos*, *Eduardo Benítez Maldonado* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 466 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 277 de 2004.

Autores: honorable Senador *Humberto de Jesús Builes Correa* y honorables Representantes *Omar Flores Vélez* y *Jesús Enrique Doval Urango*.

• **Proyecto de ley número 246 de 2004 Senado, 167 de 2003 Cámara, por la cual se complementa el artículo 270 de la Ley 685 del 15 de agosto de 2001.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Humberto de Jesús Builes Correa* y *Ricardo Chajín Florián*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2004.

Autora: honorable Representante *Teófila Roa*.

• **Proyecto de ley número 43 de 2004 Senado, por la cual se incorpora a la red nacional de carreteras una vía ubicada en el Parque Nacional Natural de los Nevados.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guillermo Chávez Cristancho*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 448 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2004.

Autores: honorables Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales, Luis Alberto Gil Castillo, María Isabel Mejía Marulanda, Gabriel Acosta Bendeck, Alvaro José Sánchez Ortega, Vicente Blel Saad, Carlina Rodríguez Rodríguez, Leonor Serrano de Camargo, Edgar Artunduaga Sánchez, Germán Hernández Aguilera, Samuel Moreno Rojas, Guillermo Chávez Cristancho, José Ramiro Luna Conde.*

* * *

• **Proyecto de ley número 81 de 2004 Senado**, por medio de la cual se define la administración de registros de nombres de dominio .co y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 460 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2004.

Autor: honorable Senador *Germán Hernández Aguilera*.

* * *

• **Proyecto de ley número 42 de 2004 Senado**, por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Nacional del Pasillo Colombiano.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Edgar Artunduaga Sánchez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 498 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 588 de 2004.

Autor: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

* * *

• **Proyecto de ley número 28 de 2004 Senado**, por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, el municipio de Pore-Casanare y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 087 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 492 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2004.

Autor: honorable Representante *Efrén Antonio Hernández Díaz*.

* * *

• **Proyecto de ley número 62 de 2004 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a la Corporación Diocesana Procomunidad Cristiana-Diócesis de Cartago-Valle del Cauca.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Alfredo Ramos Botero y Enrique Gómez Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2004.

Autor: honorable Representante *Jorge Augusto Merino Duque*.

* * *

• **Proyecto de ley número 240 de 2004 Senado**, por la cual se adicionan unos artículos a la Ley 745 de 2002.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Gaviria Díaz y Germán Vargas Lleras*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 250 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 269 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2004.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Rivera Salazar*.

* * *

• **Proyecto de ley número 101 de 2004 Senado, 223 de 2004 Cámara**, por medio de la cual la Nación rinde homenaje a la provincia antioqueña de Urabá en sus cien años de pertenecer al departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Luis Guillermo Vélez Trujillo, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Luis Alfredo Ramos Botero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 588 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 688 de 2004.

Autor: honorable Representante *Jesús Enrique Doval Urango*.

* * *

• **Proyecto de ley número 17 de 2004 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Rafael Pardo Rueda, Claudia Blum de Barberi y Andrés González Díaz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 2004.

Autores: honorables Senadores *Rafael Pardo Rueda y Claudia Blum de Barberi*.

* * *

• **Proyecto de ley número 239 de 2004 Senado, 002 del 2003 Cámara**, por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Pimiento Barrera (Coordinador), Rodrigo Rivera Salazar, Germán Vargas Lleras y Hernán Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 254 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 288 de 2004.

Autor: señor Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza*.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente,

JESÚS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 04, 05, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10 y 17 de agosto; 8, 14, 21 y 28 de septiembre; 5, 19, 20 y 26 de octubre; 2 y 9 de noviembre de 2004, publicadas en la Gaceta del Congreso ... de 2004.

Por Secretaría se informa que las actas mencionadas no se encuentran publicadas por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de dichas actas, hasta tanto sean publicadas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 235 de 2004 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, el 31 de octubre de 2003.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Francisco Murgueitio Restrepo.

Palabras del honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley que aprueban las Naciones Unidas contra la corrupción fue presentado por el Gobierno Nacional a través de su Ministra de Relaciones Exteriores y es el trámite correspondiente a una ley ordinaria que el Gobierno Nacional y el Congreso de la República han querido darle la mayor importancia. El convenio internacional tiene 71 artículos y todos ellos se refieren básicamente a la vocación que las Naciones Unidas de los últimos años para acá, desde de 1996 para acá, le quiere dar al tema de la corrupción y que ha originado pronunciamientos del propio Secretario General de las Naciones Unidas el señor Kofi Annan, y fuera de ello concita el interés mundial por cuanto 111 Estados parte suscribieron el convenio en Mérida, México, en el año de 2003, por lo tanto que es una convención de la mayor importancia mundial.

Este proyecto se divide en varios capítulos que voy a permitirme señalar muy rápidamente, para que el Senado en su sabiduría lo apruebe y siga su tránsito a la Cámara de Representantes, en igual circunstancia el proyecto tiene un Capítulo 1° que es el que define su finalidad, sus definiciones el ámbito de aplicación y la protección de la soberanía de los Estados; el Capítulo 2°, que contiene las medidas para prevenir la corrupción en donde los Estados se comprometen a adoptar esas medidas; el 3°, es las estipulaciones en relación con la penalización; el 4° las diferentes formas de cooperación internacional; el 5°, el principio de la restitución de activos; el 6° y 7° la parte procedimental y finalmente la manera como entra en vigencia.

Señor Presidente, yo creo que Colombia estaría siendo uno de los primeros países en aprobar la ley que pone en vigencia esta convención mundial anticorrupción y nos ponemos a tono con las tendencias modernas de la cooperación internacional en contra de la corrupción, más todavía con las tristes circunstancias que han vivido países tan cercanos e instituciones tan importantes como la OEA en los últimos días. Señor Presidente le solicito entonces que cerremos el debate para ser aprobada esta ley.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, está abierta la discusión de la proposición con la que termina el informe de la comisión, quiero informarles a los honorables Senadores

que estamos discutiendo los proyectos que cuenten con los ponentes para cerrar las discusiones y luego entrar a la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y, cerrada esta, aplaza su aprobación hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 179 de 2004, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto que viene aplazado hace buen rato, justamente porque no hay un acuerdo en su punto más importante; es una iniciativa presentada por la Senadora Moreno Piraquive, la iniciativa propone en primer lugar ajustar el período de los miembros de las Juntas Administradoras Locales que hoy está en 3 años y que correspondería como ya el Acto Legislativo lo determinó en su momento a 4 años, sobre este punto no hay ninguna discusión, la Comisión Primera así lo aprobó.

En segundo lugar se está proponiendo dar, hacer un ajuste al reglamento interno de las Juntas Administradoras Locales que a la larga tampoco este reglamento interno existe, sobre este punto tampoco hay dificultad. El problema principal está en que se está pidiendo la posibilidad de facultar al Concejo Municipal para que pueda ordenar mediante un acuerdo la remuneración de las juntas Administradoras Locales en sus miembros, el alegato principal se centra en el sentido en que los miembros de las Juntas Administradoras Locales del Distrito Capital si son remunerados, en tanto los miembros de las Juntas Administradoras Locales distintos a los del Distrito Capital no tienen remuneración.

La propuesta que trae la iniciativa está en el orden del equivalente en el 30% del salario que le correspondería al Alcalde, como en la Comisión Primera del Senado no hubo acuerdo y los Senadores Ponentes excepto el Senador Héctor Helí Rojas, firman la ponencia afirmativamente, porque él considera que es conveniente dar esa remuneración para que los Concejales puedan cumplir sus funciones en concordancia con lo que la ley ha previsto.

De manera que señor Presidente lo que habría que decir para terminar, es que la Corte Constitucional sobre este punto señaló que cuando hay un régimen especial determinado por la ley, no hay manera de concebir o deducir que hay violación al principio de la igualdad, por lo tanto no se está violando el derecho al trabajo y el derecho a la igualdad de estos miembros de las Juntas Administradoras Locales al no ser remuneradas, porque la ley así lo ha previsto, entonces señor Presidente ya que llega la ocasión de presentar un informe de ponencia, le advierto que hemos traído este informe de ponencia sin claridad respecto a este punto final, que convendría que la plenaria se pronuncie, ¿por qué la Comisión Primera prefirió traerlo a la plenaria? Porque es bastante polémico, eso es todo señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y, cerrada esta aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 96 de 2003 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 3° y 9° de la Ley 784 de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Este proyecto de ley trata sobre los instrumentadores quirúrgicos, dado de que una reglamentación de la ley, donde todos aquellos instrumentadores

quirúrgicos que tienen 15 y 20 años de experiencia se les exige que se vuelvan profesionales y no se les está reconociendo el período de trabajo, de experiencia que tienen, entonces el fondo del proyecto de ley es, que se le reconozca esta experiencia y la tecnología que tienen para que cumplan el requisito y no tengan que profesionalizarse.

Presidente, entonces el fondo del proyecto es que se le reconozca a los instrumentadores quirúrgicos el largo periodo que tienen de experiencia y la tecnología para que no por la reforma del artículo se les desconozca y deje por fuera a todos aquellos que han prestado el servicio como instrumentadores quirúrgicos, este es el fondo del proyecto; señor Presidente entonces este es el fondo del proyecto de ley que si hay alguna objeción al respecto hasta donde tengo entendido en la Comisión fue aprobado por unanimidad, igual en la Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Eduardo Benítez Maldonado.

Palabras del honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Uno de los ponentes se llama Eduardo Benítez, doctor Mesa, es para decirles que los otros dos ponentes, el doctor Bernardo Alejandro Guerra y el doctor Luis Carlos Avellaneda me pidieron que discutiéramos un poco más antes de sustentar la ponencia en la plenaria de la Cámara, especialmente el literal d) del artículo primero, en lo referente a los tecnólogos que van a homologar el título cuando posean este título de tecnólogo si tengan más 10 años, porque la intención es homologarlo como instrumentadores quirúrgicos, como no está presente ni el doctor Guerra, ni el Senador Avellaneda, yo voy a solicitar por escrito inmediatamente que nos aplacen este proyecto, porque mal pudiese yo no tener en cuenta los criterios de los otros dos ponentes al respecto señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

Cerrada la discusión del Orden del Día, la Presidencia somete a consideración de la plenaria su aprobación, y esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 143

La Asociación de Parlamentarios Colombo-Arabes, quiere expresar un reconocimiento a los organizadores del Primer encuentro Colombo-Árabe y a la U.C.A (Unión Colombo-Arabe), que se llevará a cabo en la ciudad de Barranquilla los días 18 y 19 de noviembre de 2004.

Preséntese en nota de estilo, en el acto de clausura del evento.

Firman, Asociación de Parlamentarios Colombo-Arabes.

Dieb Nicolás Maloof Cusé, Vicente Blel Saade, Julio Manzur Abdala, Mario Salomón Náder Muskus, Juan Carlos Restrepo Escobar, Gabriel Acosta Bendeck.

10.X.2004.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001 Cámara, *por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, quien da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el ejecutivo al Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001 Cámara, por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.

Presidente, aquí en la Plenaria del Senado y la Plenaria de la Cámara se había aprobado el proyecto de ley actualizando el reglamento nacional taurino, la Presidencia de la República tuvo algunas objeciones de tipo constitucional las cuales fueron aceptadas pero desde el punto de vista de lo que fue la transcripción de algunas de la redacción como tal, hubo algunos términos que fueron imprecisos e inexactos los cuales en compañía del doctor Luis Emilio Sierra fueron corregidos para que no hubiera ninguna complicación, en esto consistió simplemente no si usted quiere leer la conciliación como tal señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las objeciones del ejecutivo por inconstitucionalidad y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

INFORME DE OBJECIONES

AL PROYECTO DE LEY NUMERO 110 DE 2001 CAMARA, 256 DE 2002 SENADO

por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.

Bogotá, D. C., octubre 20 de 2004

Doctores

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente Senado de la República

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

Presidenta Cámara de Representantes

Referencia: Informe de objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 110 de 2001 Cámara, 256 de 2002 Senado, *por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.*

Honorables Senadores y Representantes.

Nos ha correspondido por designación de las Mesas Directivas presentar informe sobre las objeciones hechas por la Presidencia de la República sobre dos de los artículos del Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, número 110 de 2001 Cámara, *por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino*, y remitidas por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante oficio de fecha 5 de agosto de 2004 y recibidas por la Secretaría General de la Cámara de Representantes el día 5 de agosto de 2004.

Después del estudio realizado conjuntamente sobre las normativas objetadas, hemos considerado hacer las siguientes precisiones con el propósito de proponer a cada una de las plenarias las enmiendas necesarias, a fin de que sea sancionado como Ley de la República el proyecto de ley de la referencia.

1. Violación del artículo 154 de la Constitución Política

El artículo 1º del proyecto reza de la siguiente manera:

“Artículo 1º. El presente reglamento tiene por objeto la regulación de la preparación, organización y desarrollo de los espectáculos taurinos y de las actividades relacionadas con los mismos, en garantía de los derechos e intereses del público y de cuantos intervienen en aquellos. Los espectáculos taurinos son espectáculos netamente artísticos y por lo tanto adscritos al Ministerio de la Cultura pues se considera como una expresión artística del ser humano”.

Si bien es cierto con base en el artículo 50 de la Ley 489 de 1998, el Congreso de la República tiene facultades para establecer la estructura de la Administración Nacional también lo es que para ello debe contar con la iniciativa del Gobierno Nacional, por lo cual se considera que la disposición analizada no cuenta con la iniciativa gubernamental. Además, se estaría modificando la estructura del Ministerio de la Cultura, realizando una **adscripción de un espectáculo público que corresponde a la tutela de las entidades territoriales.**

En este punto es pertinente decir que es dable aceptar la objeción del Gobierno e introducir modificaciones al proyecto en virtud de lo dispuesto por los artículos 167 y 160 de la Constitución Política, que se refieren al estudio de objeciones presentadas a los proyectos de ley. En este sentido el artículo 167 establece:

“Artículo 167. El proyecto de ley objetado total o parcialmente por el Gobierno volverá a las cámaras a segundo debate”.

Por su parte, en relación con el segundo debate de los proyectos, el inciso segundo del artículo 160 de la Carta establece:

“Artículo 160.

(¿) Durante el segundo debate cada Cámara podrá introducir al proyecto las modificaciones, adiciones y supresiones que juzgue necesarias (¿)”

En este sentido, y para el proyecto en estudio, si el Congreso decide acoger las objeciones presentadas por el Gobierno en algún tema específico, es totalmente válido aprobar modificaciones que permitan evitar la existencia de la posible inconstitucionalidad planteada por el Ejecutivo.

Con base en estas consideraciones, el Congreso de la República procede a efectuar la siguiente modificación al artículo 1º del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 1º. El presente reglamento tiene por objeto la regulación de la preparación, organización y desarrollo de los espectáculos taurinos y de las actividades relacionadas con los mismos, en garantía de los derechos e intereses del público y de cuantos intervienen en aquellos. Los espectáculos taurinos son considerados como una expresión artística del ser humano.

2. Violación del artículo 38 de la Constitución Política

El artículo 31 del proyecto de ley dispone:

“Las ganaderías de donde provienen las reses de lidia deberán estar afiliadas a una asociación de criaderos legalmente constituida. Tendrán obligatoriamente, según las clases de espectáculos o festejos taurinos, las características que se precisan en los artículos siguientes”.

El Gobierno Nacional argumenta que este artículo del proyecto impone a las ganaderías de lidias en general, estar afiliadas a una asociación de criaderos legalmente constituida, desconociendo abiertamente la libertad de asociación, en el entendido de que esta se funda precisamente en la voluntariedad.

Con relación a este punto es pertinente aceptar la objeción planteada, e introducir una modificación al inciso primero del artículo 31 del proyecto, eliminando el imperativo categórico consistente en la obligatoriedad de la afiliación a una sociedad de criaderos legalmente constituida, para dejarlo a la libre disposición de los ganaderos. En tal sentido el artículo propuesto quedará así:

Artículo 31. Las ganaderías de donde provienen las reses de lidia podrán estar afiliadas a una asociación de criaderos legalmente constituida. Tendrán obligatoriamente, según las clases de espectáculos o festejos taurinos, las características que se precisan en los artículos siguientes.

Por todas las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a la plenaria del Senado de la República y a la plenaria de la Cámara de Representantes la aprobación del presente informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001 Cámara, por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino, aceptando las dos objeciones por inconstitucionalidad y en consecuencia, aprobando las modificaciones propuestas.

Cordialmente,

Pompilio de Jesús Avendaño Lopera, Representante a la Cámara por el departamento del Tolima; *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

V

**Lectura de ponencias
y consideración de proyectos en segundo debate**

Proyecto de ley número 181 de 2004 Senado, por la cual se reglamentan los organismos de control fiscal, se organiza su función, se deroga la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que la proposición con que termina el informe fue aprobada en sesión anterior.

Se abre el segundo debate

La Presidencia abre la discusión del articulado del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Sí, el de control fiscal Senador Angarita, señores Senadores como ustedes recordarán una sesión de hace varias semanas se hizo la exposición

general del proyecto de control fiscal, es un proyecto de iniciativa del Contralor General de la República, un proyecto que para información de ustedes fue concertado durante todo el proceso con la Asociación de Contralores Territoriales del país, un proyecto que fue aprobado en la Comisión Primera del Senado en junio del año pasado y a partir de su aprobación ha tenido un proceso de socialización durante estos meses con la Asociación de Contralores, con la Auditoría General de la República, con los distintos entes encargados de la materia.

Después de su aprobación en la Comisión Primera del Senado se conformó una Comisión Accidental para producir los cambios entre lo aprobado de la Comisión Primera del Senado y el texto que está sometándose hoy a Plenaria del Senado, Comisión de la cual hicieron parte el Senador Carlos Gaviria, el Senador Rodrigo Rivera, el Senador Luis Humberto Gómez Gallo, el Senador Mario Uribe entre los que recuerde el Senador Darío Martínez quien es compañero de ponentes, el texto que traemos hoy a consideración de Plenaria vuelvo e insisto está plenamente acordado en la Comisión Accidental con el Contralor General de la República con la Auditoría General de la República y con la Asociación de Contralores Territoriales.

Luego señor Presidente yo no quiero extenderme, sé que el Orden del Día con los proyectos es bastante grande, bastante largo y prolongado, en la sesión anterior se aprobó la proposición con la que termina el informe dándole segundo debate a este proyecto, en esa sesión hubo algunas inquietudes del Senador Jaime Dussán frente a algunos textos del proyecto, el Senador Dussán durante estos días se ha reunido también con la Contraloría General de la República y como resultado de esas reuniones tienen 4 proposiciones modificando 4 artículos contenidos en el proyecto, durante la discusión general no hubo más inquietudes ni más proposiciones nuevas al respecto.

Por eso señor Presidente yo le quisiera pedir a usted ya habiendo sido aprobado el informe con que termina la ponencia que sometamos a consideración el articulado del proyecto en bloque con la excepción de los artículos frente a los cuales hay proposición y yo quiero preguntarle a los honorables Senadores en la Plenaria si hay algún otro artículo del proyecto en el cual tengan proposición sustitutiva o tengan alguna duda para excluirlo de la votación del proyecto en bloque señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor ponente le pido un favor que nos informe cuáles son los artículos que tienen discusión para que votemos en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Los artículos sobre los cuales hay proposiciones acordadas entre el Senador Dussán y la Contraloría General y que también con el aval del coordinador de ponentes son el artículo 24.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor ponente el Senador Angarita dice que quiere que le absuelva una pregunta para excluir un artículo, ¿qué artículo es Senador Angarita sobre el que usted tiene dudas?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente y honorable Senador, es para que me dé una explicación detallada en qué consiste el Sistema Nacional de Control Fiscal, ustedes lo llaman allá Sinacof.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

El Sistema Nacional de Control Fiscal señor Senador Angarita fue la iniciativa que estaba contemplada en el proyecto original del Contralor, se trata de una medida importante dentro del proyecto para coordinar todo el control fiscal territorial del país, para que haya por decirlo de alguna manera unas regulaciones unificadas de la manera de ejercer el control fiscal, casi una jurisprudencia para que no haya alteraciones en el ejercicio del control fiscal de una jurisdicción a otra y para organizar todo el tema de control fiscal en el país, en la propuesta original Senador Angarita del Contralor, tenía una gran injerencia la Contraloría General de la República en el Sistema Nacional de Control Fiscal.

Ese fue uno de los temas de consenso con la Asociación de Contralores Territoriales con el fin de brindarle un mayor equilibrio a ese sistema de control y que no tuviera que no se entendiera como una especie de

subordinación de las Contralorías Territoriales a la Contraloría General sino más bien como un ente de coordinación del ejercicio del control fiscal en el país.

La Presidencia manifiesta:

Señor ponente, a ver si nos informa los artículos para que votemos el resto en bloque y después de preguntarle a la Plenaria si abrimos la discusión del articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Acordadas las modificaciones del artículo que son tres artículos presentados no tengo discrepancia, sobre tres artículos presentados y tres artículos nuevos, dos que ha presentado el doctor Gómez Gallo, yo lo que propongo es que lo votemos con esas modificaciones en bloque todo el proyecto, porque está avalado por los ponentes esas modificaciones y con eso logramos avanzar señor Presidente, es decir teniendo en cuenta que los proyectos...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Bueno abierta la discusión del articulado señor Presidente, yo quiero solicitarle formalmente que se vote en bloque el articulado del proyecto con las proposiciones radicadas de modificaciones al artículo y artículo nuevos del Presidente del Senado y del Senador Jaime Dussán.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuántas proposiciones para modificaciones hay?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

De artículos nuevos hay 1, 2.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le rogaría entonces que hiciéramos lectura de esos artículos nuevos y las modificaciones y pongamos a consideración de la Plenaria todo el articulado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo le solicito señor Presidente si usted lo considera así, que votemos en bloque el articulado exceptuando el artículo 25, el artículo 47, el artículo, el 25 y el 47 los demás son las proposiciones son de artículos nuevos, entonces le solicitaría Presidente votar en bloque todo el texto del articulado exceptuando el artículo 25 y el artículo 47.

La Presidencia manifiesta:

Entonces abierta la discusión del articulado se va a votar en bloque exceptuando los artículos 25 y 47.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias, es que he escuchado al Senador ponente que hay una serie de proposiciones y artículos nuevos, esos artículos nuevos no los podemos incorporar en la votación en bloque y las proposiciones hay que elegir las proposiciones una por una para discutir las y luego votarlas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Es lo que vamos a hacer después de votar exceptuando esos artículos Senador Angarita.

La Presidencia manifiesta:

Por eso estoy pidiendo qué artículos excluyen para hacer la votación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Se excluyen los artículos 25 y 47 y una vez votado en bloque el articulado se votan los artículos nuevos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto los artículos 25 y 47, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 25, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo le quiero pedir al señor Secretario que lea la proposición sustitutiva sobre el artículo 25 del proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario sírvase leerlo.

Por solicitud del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, la Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 25 que está en la ponencia.

Por Secretaría se da lectura al artículo 25 de la ponencia:

Sí, el que se va a sustituir, el proyecto dice el que está en la ponencia dice, efectos de la admisión del control excepcional, la decisión de pertinencia y autorización del control fiscal excepcional que desplazará la competencia del órgano de control fiscal territorial una vez que se comunique, por lo tanto este deberá abstenerse de manera inmediata de conocer o seguir conociendo de los mismos hechos y suspender los actos o procesos de carácter fiscal en curso y remitir lo actuado en el Estado en que se encuentra la Contraloría General de la República. La omisión de este deber legal por el ente de control territorial dará lugar a la iniciación del proceso administrativo sancionatorio, fiscal previsto en esta ley y al traslado inmediato a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al artículo 25, propuesta por el honorable Senador ponente:

El artículo se sustituye o se propone sustituir por el siguiente, efectos de la admisión del control excepcional, dice: El control fiscal excepcional será temporal, mientras subsistan las causas que lo originan y en su ejercicio conservará su carácter de control fiscal posterior y selectivo, la decisión de pertinencia y autorización del control fiscal excepcional, desplazará temporalmente la competencia del órgano de control fiscal territorial una vez se comunique, por lo tanto este se deberá abstener de manera inmediata de conocer o seguir conociendo los mismos hechos y suspender los actos de carácter fiscal en curso y remitir lo actuado en el estado en que se encuentre a la Contraloría General de la República. La omisión de este deber legal por el ente de control territorial, dará lugar a la realización del proceso administrativo sancionatorio fiscal previsto en esta ley y al traslado inmediato a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Parágrafo. El acto que se decreta, el acto que decreta el control excepcional señalará el tiempo de su vigencia.

Parágrafo transitorio. Los controles excepcionales que se hallan en curso se deberán ajustar a los nuevos procedimientos dentro de los diez (10) meses siguientes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley. Firma el Senador Juan Fernando Cristo como ponente y el Senador Jaime Dussán Calderón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, yo le solicitaría a la plenaria que aprobara esta modificación que lo que busca fundamentalmente es darle una mayor formalidad y mayores requisitos al ejercicio del control fiscal, del control excepcional, perdón, por parte de la Contraloría General de la República, si se está de alguna manera obligando a la Contraloría a más requisitos para ejercer el control excepcional y la Contraloría General ha aceptado esa modificación, pienso que debemos darle aprobación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Señor Presidente, quería hacer una pregunta al señor Ponente y al Senador Dussán, ustedes han dicho insistentemente que tienen pleno acuerdo con la Asociación de Contralores Regionales ¿este tema, esta modificación también tiene la aceptación de la asociación? Quisiera

saberlo expresamente para no caer en un problema después de inconsistencias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Como fue aprobada la Comisión Primera le daba una facultad bastante amplia para el ejercicio del control excepcional al Contralor General de la República, eso suscitó una reunión en su ciudad de Cali, entre uno de los ponentes el Senador Trujillo, la Asociación de Contralores y la Contraloría General y acordaron un texto, acordaron un texto en esa reunión, acordaron un texto para el ejercicio del control excepcional que es el que trae la ponencia para segundo debate, es la que trae la ponencia, no este texto; este texto en particular debo ser franco con la plenaria, no ha sido sujeto de conversación con los Contralores Territoriales.

Sin embargo supongo que en la medida en que la discusión y la controversia entre los contralores territoriales y el Contralor General es que ellos buscan que cada vez más sea limitado el ejercicio del control excepcional y esté arreglado y esta proposición apuntan el camino de imponerle más límites y más reglas al ejercicio del control fiscal yo supongo Senador Murgueitio que los Contralores temporales estarán mucho más de acuerdo con esta propuesta del Senador Dussán que con la que viene en parte de la ponencia, no sé si he sido claro.

Señor Presidente sigue abierta la discusión del artículo 25.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continúa la discusión del artículo sustitutivo de la proposición sustitutiva del artículo 25.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 25 con la proposición sustitutiva leída, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 47, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente hay una propuesta también sustitutiva y una aditiva sobre el artículo 47 del proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Una sustitutiva del artículo 47 que firmo yo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Lea primero la proposición sustitutiva señor Secretario.

El Secretario:

Como han solicitado leer lo que está en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Leamos primero como viene el artículo 47.

Por Secretaría se da lectura al artículo 47, que está en ponencia.

Mire señor Presidente, dice:

Artículo 47. El de la ponencia, el control fiscal de la Auditoría General de la República: La vigilancia de la gestión fiscal de las contralorías se ejercerá por la Auditoría General de la República en los mismos términos, alcance y rigor revertido por las Contralorías respecto de la administración pública conforme lo establece la Constitución Política; la presente ley y demás normas de carácter legal, la vigilancia no constituye instancia de revisión de los pronunciamientos que se emitan en los procesos auditores, la responsabilidad fiscal sancionatorios fiscales de reintegro para recibir más de una asignación del tesoro público del tesoro público y administrativo de cobro coactivo, ni los dictámenes de los estados financieros que se emitan en los procesos auditores.

La vigilancia que realiza la Auditoría General de la República respecto a las Contralorías, todo llega hasta la forma en que estas administran los recursos que les son asignados, no se infiere que dicha vigilancia, que la Auditoría General de la República puede con ellos suplantar de manera alguna el control fiscal que constitucionalmente ejercen las Contralorías sobre la administración o particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Entonces ahí hay una proposición sustitutiva al Senador Gómez Gallo que reemplaza el inciso segundo; el inciso segundo de ese artículo suscitó una controversia grande entre la Contraloría General y la Auditoría y finalmente los dos entes por mediación del Presidente del Senado llegaron a un acuerdo sobre el texto del inciso segundo de ese artículo 47 que dice lo siguiente: No se infiere de dicha vigilancia que la Auditoría General de la República puede con ello suplantar de manera alguna el control fiscal que constitucionalmente ejercen las Contralorías sobre la administración a particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación. Yo le pediría señor Presidente que votáramos el artículo 47 con la modificación del inciso segundo planteado en la proposición suscrita por usted.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En consideración el artículo 47 con la modificación en el segundo inciso, pero hay un párrafo nuevo, ese se vota por aparte.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Se vota aparte, sí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Discúlpeme un segundo no sólo para referirme a este artículo, pero el Contralor General yo tuve que presentarme tarde a esta sesión cosa que lamento y no me excuso de lo que voy a decir pero ¿el Contralor General ya hizo alguna intervención sobre esta iniciativa? Porque es que yo veo que vamos de artículo en artículo a gran velocidad y aquí hay un documento muy serio también del Gobierno refiriéndose al aumento general de los gastos en los presupuestos de las Contralorías que de alguna manera afectan el esfuerzo que este Congreso había hecho en relación con la aplicación de la Ley 617.

Sería muy importante que avanzar de esta manera, artículo por artículo tuviéramos alguna impresión sobre ese tema, porque este proyecto sí tiene fundamento el documento del Gobierno lo que está es incrementando los gastos de las Contralorías en los entes territoriales, que sin duda es algo que debe llamar la atención de esta Corporación, antes de continuar avanzando de esta manera al detal, lo digo porque sería muy importante establecer si esto tiene un fundamento o no lo tiene, quienes participamos no sin mucho esfuerzo en la aprobación y en la redacción de la Ley 617 y luego en la 750 pues no, no tendría sentido echar para atrás los gastos y los ahorros que se han hecho y nuevamente incrementar los gastos generales de las Contralorías Territoriales.

Y perdóneme que llame su atención señor Presidente y la del señor Ponente, pero sería muy importante gastar unos minutos a este tema, antes de ir evacuando esta iniciativa así como al detal, artículo por artículo sin adentrarnos en el fondo de la discusión, yo no estoy diciendo que lo sea, ponente, pero sí quiero obtener una información al respecto porque insisto hay un documento muy serio, el Ministerio de Hacienda que advierte y señala que se estarían incrementando considerablemente los presupuestos de las Contralorías Departamentales y municipales y eso sí es una situación que vale la pena aclarar antes de avanzar más al detal en esta iniciativa, gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo no sé si el Senador Vargas asistió a la sesión pasada donde se hizo el debate general y se aprobó el informe con que terminaba la ponencia, allí se discutió este tema de los entes de control territorial, en esa sesión se presentaron dos posiciones del grupo de ponentes frente al tema, una del Senador José Renán Trujillo del Movimiento Cambio Radical, en la cual el Senador Trujillo planteó la posibilidad de un acuerdo que hizo con los contralores territoriales para permitir Senador Vargas, esto es muy importante que en los años 2005 y 2006 no se consideraran los toques de las Contralorías territoriales temporalmente durante esos dos años, única y exclusivamente con el fin de hacer inversión las Contralorías no en los gastos de funcionamiento sino en tecnología, en equipos, en computación, para modernizar las Contralorías, eso fue lo acordado con la Asociación de

Contralores Territoriales en Cali, por el Senador Trujillo en representación de los ponentes.

En esa misma sesión planteé como coordinador de ponentes lo mismo que usted está planteando hoy y le doy la razón, que yo estaría de acuerdo con ese artículo como lo planteó el Senador Trujillo siempre y cuando no hubiera ninguna objeción del Gobierno Nacional frente a la Aplicación 617 que todos compartimos ha sido benéfica para los fiscos territoriales en el país, en esa sesión Senador Vargas, la Viceministra de Hacienda manifestó si recordarán los que asistieron y en ella estaba presente en esa sesión, que no había ningún inconveniente del Ministerio de Hacienda en la medida, dijo ella, no lo dije yo que los topes establecidos en la Ley 617 eran para los gastos de funcionamiento y no tocaba el tema de la inversión de la contralorías y avaló el acuerdo al que habían llegado el contralor, perdón, la Asociación de Contralores con el Senador José Renán Trujillo, eso pasó en las sesiones del debate general que hicimos ampliamente sobre el tema, hoy yo termino ya esto y con mucho gusto, hoy, hoy ya se votó en bloque todo el articulado incluidos esos artículos y se excluyeron el artículo 25 y el artículo 47 que es el que estamos discutiendo ahora que son las relaciones de la contraloría y la auditoría, pero si usted considera necesario, me parece que es válida la preocupación si usted me permite pues yo quisiera ofrecer el uso de la palabra al Contralor General de la Nación para que explique.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Senador Cristo, yo le agradezco mucho su explicación y le repito, pues disculpe podrá ser extemporánea mi intervención mire yo no conocía el documento que me fue enviado, este documento plantea temas muy serios, habla de que flexibiliza el crecimiento de los gastos de las Contralorías, se incrementa el Presupuesto, el proyecto de ley aumenta la base de cálculo para autorizar gasto no tiene en cuenta que hay entidades territoriales con serios problemas fiscales no.

Yo llamo la atención porque probablemente la situación que no me excusa sobre el debate general que tuvo lugar acá pues hay que traerla nuevamente de manifiesto, yo no perdóneme que le, pero sí quisiera escuchar si el Contralor General, Contralor General algo contundente sobre esto no resulta razonable borrar de un pupitrazo el esfuerzo que se viene haciendo en materia de control a los gastos de las Contralorías de los entes Territoriales o Municipales no tendría sentido ahora yo no he hablado con el Senador José Renán Trujillo pero cuáles serán los famosos gastos de inversiones que hay que tienen que incurrir las Contralorías para establecerles un período especial en materia de incremento de gastos a inversiones eso no francamente Senador Cristo pues esperamos que las explicaciones que da el Contralor General sean satisfactorias yo no me refiero a la Contraloría General mi preocupación principal son las Contralorías de los entes territoriales ahora y le pido que así haya molestias si caemos en cuenta que esto es en lo que estamos incurriendo reabramos los Artículos referentes a los entes territoriales gracias.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senador vamos a escuchar al señor Contralor General de la República.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Con mucho gusto Senador Vargas, yo no tengo ningún inconveniente, es más comparto plenamente su posición es más me derrotaron en la Comisión Primera del Senado mi propuesta de eliminar las Contralorías Municipales en Colombia el más interesado en racionalizar los gastos territoriales en esta materia soy yo acepté la derrota que me hicieron y por eso no insisto en esa propuesta en la Plenaria, pero si hay preocupaciones tuyas sobre ese tema yo sí quiero pedirle al Contralor General que conoció el documento del Ministerio de Hacienda que obviamente responda el documento del Ministerio de Hacienda aquí en la Plenaria no sin antes concederle señor Presidente una interpelación al Senador Angarita en la materia y le pediría que después escucháramos al señor Contralor General.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente es que yo creo señor Presidente honorables Senadores Ponentes y señor Contralor que el Senador Germán Vargas

Lleras tiene toda la razón en lo que ha expuesto, yo por ahora me voy a permitir para que quede en la historia del trámite de este proyecto de ley dejar una constancia para que figure en la historia de la ley de una comunicación que me ha llegado señor Presidente, señor Contralor, de la Federación Colombiana de Municipios que avala lo que ha dicho el Senador Germán Vargas Lleras y que dice: Honorables Senadores la Federación Colombiana de Municipios de acuerdo con el compromiso por el saneamiento de las Finanzas Territoriales desea hacerle conocer nuestra posición frente al Proyecto de ley 181 de 2004 Senado, “por la cual se reglamentan los Organismos de Control Fiscal, se organiza su función pública, se deroga la Ley 610 del 2000, y se dictan otras disposiciones iniciativa”, aquí está la parte que está sosteniendo señor Contralor el Senador Germán Vargas Lleras dice establece una cuota General de Auditaje a cargo de las administraciones Municipales generando un nuevo gasto para los municipios y estableciendo que el presupuesto mínimo de las Contralorías Departamentales y Municipales son el límite de la Ley 617 del 2000 sin atender a la capacidad de ingresos de los municipios igualmente frente a la anulación del proceso se debe permitir la posibilidad de demandar el acto de responsabilidad fiscal por la vía de acción de nulidad simple y por las causales establecidas en el Código Contencioso Administrativo, contrario a lo que dispone el artículo 112 de este proyecto agradecemos su apoyo etcétera, etcétera.

Yo voy a dejar esto señor Contralor para que usted en su intervención se refiera a cuáles son esos nuevos gastos que tienen los entes territoriales pero señor Presidente que figure en la historia del proyecto de ley que estamos discutiendo ahí lo deposito.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Señor Presidente honorables Senadores quiero agradecer en primer término a usted señor Presidente como Ponente al igual que al Senador Cristo, al Senador José Renán Trujillo, la ardua tarea que han realizado para llevar a cabo este Proyecto y convertirlo en ley.

Al igual que a todos quienes participaron en el Comité accidental que estudió los temas que fueron objeto de preocupación por parte de la Comisión Primera del Senado dicho, lo cual quiero decir Senador Vargas Lleras de manera absolutamente enfática y clara para que conste en el acta de esta sesión que este proyecto de ley no decreta gasto público.

Y no lo decreta porque bajo ninguna circunstancia en su articulado se habla nada relativo al gasto público para decir que va a haber un incremento, lo que hay unas precisiones que es muy importante que ustedes tomen en consideración, hoy en día la cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República y de las Contralorías Territoriales se cobra mediante una resolución a cada uno de los entes auditados, es decir, nosotros que expedir 550 resoluciones para cobrar la cuota de Auditaje a su vez se le cobra al Incora en liquidación a quien el Ministerio de Hacienda le gira los Fondos o se los sitúa sin fondo para que se lo paguen a la Contraloría que a su vez lo remite al Ministerio de Hacienda esto no tiene absolutamente ningún sentido y entonces hemos dicho la cuota de Auditaje será de 2 tipos:

La cuota que paguen o los municipios, o los departamentos o la Nación, por todas las entidades que están en el presupuesto de tal manera que solamente haya un acto administrativo y no 200 o 300 actos administrativos.

La cuota individual que girará a cada una de las entidades auditadas que no estén en los respectivos presupuestos, de esa manera el proyecto simplifica enorme el cobro y el manejo de la cuota de Auditaje pero no hemos dicho nada sobre su monto no hemos dicho que vamos a incrementar el monto de la cuota de Auditaje eso será objeto de la discusión de cada uno de los presupuestos cuando aquí se discutan los presupuestos anuales de la distinta de la Contraloría General de la República y de la Auditoría que le corresponde aprobar a este Congreso y de las Asambleas Departamentales y de los Concejos Municipales cuando se discuta el Presupuesto de las Contralorías Territoriales, por lo tanto bajo ninguna circunstancia el proyecto de ley está decretando gasto, lo que está haciendo es una racionalización de la manera como se cobra ese gasto e insisto en el proyecto se dice que la cuota de Auditaje estará desde luego en su monto global supeditada al Estatuto Orgánico del Presupuesto de tal suerte que no me parece que esa preocupación sea válida en lo que respecta a la Contraloría General de la Nación.

Y en cuanto a las Contralorías Territoriales lo que se fija claramente son los límites. Senador Vargas Lleras se fijan los límites dentro de los cuales se puede operar señalando que se puede alcanzar el límite máximo que fija la Ley 617 y no como hoy se interpreta pensando que el mínimo es el límite máximo porque entonces no tendrían ningún sentido los límites establecidos en la Ley 617, por lo tanto Senadores no creo que haya una creación de gasto en esta ley bajo ningún punto de vista lo habría propuesto porque ustedes saben cual es mi posición sobre la necesidad de restringir el gasto público, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Yo quiero expresar esta cosa señor Presidente en la reunión pasada que se hizo la discusión de este tema y se pidió que se cerrara la discusión hiciera una subcomisión no se presentaron este tipo de inquietudes ni se hizo referencia a la carta del señor Ministro de Hacienda señalando de que aquí se están aumentando digamos costos para las Contralorías Territoriales, y las observaciones que nosotros hicimos finalmente fueron pocas porque encontramos que los altos funcionarios de la Contraloría General de la República nos explicaron que eso no generaba más gasto que estaba acorde con la ley que es lo que ha dicho el señor Contralor General de la República aquí.

Me extraña es que honorables Senadoras y Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado de la República tengan hoy preocupación por un proyecto que pasó por su Comisión es decir que el doctor Vargas es de la Comisión entonces el señor Contralor está aclarando que el documento entregado por el señor Ministro de Hacienda no tiene los alcances que están presentados en este momento en su argumento y yo le creo Contralor es decir y si usted da fe, de que es así sencilla y llanamente yo me pondría de acuerdo en que se avanzara en la discusión del proyecto porque si realmente el Gobierno Nacional, el señor Ministro de Hacienda tiene duda sobre la discusión del proyecto debiera estar presente y señalar y justificar cuáles son los argumentos en ese campo tal vez lo tendría en la Cámara de Representantes el tiempo suficiente para presentarlo y plantearlo.

Pero en lo que se analiza de los temas que venían de las funciones anteriores a las actuales yo encuentro aún en lo que tiene que ver con el control fiscal y en la lucha contra la corrupción que ayer planteó el reelegido Procurador General de la Nación creo que requerirían mayores instrumentos e inclusive en este proyecto de ley para poder ejercer ese control en este campo pero comparado el proyecto anterior que se deroga con el actual Senador Cristo le cuento que este tiene por lo menos más gancho que el que tenía anteriormente y entrega argumentos e iniciativas en ese campo creo que existe una dificultad digamos política y es la que tenemos que analizar y tomar el toro por los cachos se está utilizando el control excepcional en los casos en que un Alcalde o un Gobernador, sencilla y llanamente no está de acuerdo con las medidas que se adopten por parte del Contralor, y entonces adoptemos porque los Contralores no sigan en el mecanismo de escogencia que tienen actualmente, porque todo el mundo dijo que es que eso era la transparencia, el mecanismo con que se escoge el Contralor, no, siempre, siempre lo elige el Consejo o lo elige la Asamblea, y ahora tienen que pasar por la lagartea de los Tribunales Administrativos de cada uno de los departamentos, y entonces los compromisos son peores, volvamos a la responsabilidad política, no tengamos el temor de la responsabilidad política y produzcamos la Reforma Constitucional requerida en ese campo o acabemos las Contralorías Departamentales y Municipales del país, asumamos la cosa políticamente, pero uno no puede acabar la responsabilidad que ejercen los Contralores Municipales y Departamentales, uno con el argumento del Contralor General, o dos con quitarle los recursos, o tres sencilla y llanamente diciendo que entre menos argumentos se le den no tienen.

Yo creo que el proyecto como está, tiene concordancia entre las funciones de los Contralores Departamentales y Municipales y del Contralor General de la República, y creo que debiera de tener en mi opinión, mayores argumentos para que tuvieran una causa, todos ellos en la lucha contra la corrupción y la politiquería, que llaman en el país, y que puedan definitivamente evitar todo eso que está pasando en Colombia y que se plantea desde la Vicepresidencia de la República, en una cosa que tienen allá, que creo que llaman de la lucha contra la corrupción, o algo así, y resulta que el ejemplo lo dan desde la Presidencia de la República donde han hecho todos los trámites para la corrupción y la politiquería, dando

empleo, repartiendo auxilios, y etcétera, todos los conocemos en ese campo y entonces no vengamos pues, a hacer ese planteamiento en esa materia y entonces, Contralor yo vuelvo a decirle, yo le creo, que lo que está planteado por usted.

No está de acuerdo con el argumento que se ha planteado por parte del señor Ministro de Hacienda, y entonces le propongo Presidente que avancemos y que las modificaciones que se puedan dar, porque es que aquí no termina, continúa en la Cámara de Representantes y si hay algunos argumentos pudiéramos mirarlos en la Cámara de Representantes, pero repito, aquí en este proyecto de ley, no podemos resolver el problema estructural, que es un problema de Reforma Constitucional y si vamos a volver a ese tema, yo le propongo que en el próximo semestre analicemos el tema desde una Reforma Constitucional y volvamos a presentar el tema de la Reforma Constitucional, o nos ponemos de acuerdo por que se acaben las Contralorías Departamentales y Municipales y hacemos otra vez el debate, ya el Referendo dijo que no, o establecemos una Reforma Constitucional, para que los mecanismos de escogencia de los Contralores Departamentales y Municipales y sus funciones queden claramente establecidas en la Constitución Nacional, para que no tengamos este tipo de dificultades y alternativas.

Existe una carta del doctor Gilberto Toro, que es el Secretario Ejecutivo de la Asociación, de la Federación Colombiana de Municipios y está en lo normal, el doctor Toro cumpliendo sus funciones, diciendo es que no den recursos de los municipios para el control, claro, él está diciendo es, no le demos más herramientas a los Contralores, para que controlen la función de los Alcaldes y de los Gobernadores, pues claro, ojalá no tuvieran ni siquiera carro, los Contralores, ni la posibilidad de tener funcionarios, pero mientras sean Contralores, o sean Departamentales o Municipales tienen que tener los instrumentos necesarios para ejercer el control, o si no volvamos repito, al tema de la Reforma Constitucional; yo me pregunto, ese también podría ser entonces el argumento del Ministro de Hacienda para quitarle funciones al Contralor General de la República.

Por ahí mismo podrían llegar, señor Contralor General de la República, un argumento del Ministro de Hacienda, para que el Contralor General de la República, no existiera, no pudiera ejercer controles respectivos y yo he encontrado de la Contraloría General de la República, muchos, pero muchos documentos que han llegado a este Congreso de la República de Colombia, entregando observaciones sobre, pero demasiados proyectos e iniciativas del Gobierno Nacional, doctor Angarita, recuerda que hasta para el régimen pensional, el señor Contralor General de la República nos mandó observaciones, para el Presupuesto Nacional nos mandaron observaciones, para la adición presupuestal nos mandaron observaciones, para todo nos mandan observaciones; entonces y lamento decirle al doctor Gilberto Toro y a sus Asesores que están aquí, que no estamos de acuerdo con que le quiten las posibilidades de esas funciones a esos organismos, porque sencilla y llanamente van a estar de acuerdo con que se sigan ejecutando acciones *non sanctas*, que no son buenas para el país, y entonces aquí no se puede dividir la opinión del Congreso de la República, de que quienes tienen Contralor, entonces defienden y los que no tienen lo atacan porque tiene que utilizar el control prevalente, sencilla y llanamente cuando no están de acuerdo con las medidas que se toman en los Contralores Regionales, por eso yo creo que el debate es un debate de fondo y el doctor Cristo lo sabe, porque yo lo propuse en la sesión pasada, donde se discutió este tema, yo dije este es un proyecto de grande alcance, de altísimo alcance, de mucha discusión, pero yo lo leí todo y encontré esas observaciones que presenté, yo leí la carta del doctor Toro, repito no la comparto, porque lo mismo hubieran podido hacer los gobernadores de los departamentos y digo por ese mismo, con ese mismo argumento podrían quitarle los recursos a la Contraloría General de la República.

En consecuencia Presidente, yo creo que debemos continuar en la discusión del proyecto.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 47 con la proposición sustitutiva leída, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta le responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, quien da lectura a su impedimento:

Sí señor Presidente, le quedo muy agradecido, en realidad cuando se inició la discusión de este proyecto de ley en la sesión anterior, yo no me encontraba presente para ese momento y entiendo que después se aplazó, he llegado en el día de hoy y me he encontrado con este debate sobre el proyecto señor Presidente, y yo quiero solicitarle que se me acepte un impedimento, en la medida que tengo una hermana trabajando en una Contraloría Departamental, y por tal razón, considero poder estar incurso en causal de impedimento, yo he presentado por escrito el impedimento y le pediría al Secretario que lo lea y le pediría a los honorables Senadores que me acepten el impedimento para discutir y aprobar este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interpela para un punto de orden:

Bien, en consideración, entonces vamos a votar el impedimento que ha sido solicitado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo, en consideración el impedimento solicitado, pregunto a la plenaria si lo aprueba.

El Secretario:

Senador, es que al impedimento se adhiere por las mismas razones el Senador Gabriel Zapata, que también tiene una hermana en la Contraloría de Antioquia; entonces son los dos impedimentos que se ponen en consideración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar y Guillermo Gaviria Zapata y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Impedimento

(aprobado)

Al tener una hermana trabajando en la Contraloría Departamental, me declaro impedido para discutir y aprobar este proyecto de ley.

Juan Carlos Restrepo Escobar

Tengo un hermano en la Contraloría de Antioquia.

Guillermo Gaviria Díaz

10. XI. 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Senador Angarita, me permite yo hago una explicación para que podamos organizar el debate, después de la intervención de él, pero si quiere ahorita se responden todas porque yo voy a hacer una propuesta para abrir el debate sobre eso, Senador Angarita, yo quiero ser absolutamente claro con la plenaria, este tema de las Contralorías Territoriales y lo hice en la exposición general del proyecto, junto con las relaciones de la Contraloría y la Auditoría General de la República, fueron los dos temas de mayor controversia dentro de la discusión de este proyecto, bien lo decía el Senador Dussán, este proyecto tiene unos temas importantísimos como herramientas para la lucha contra la corrupción en el país, pensando no más en la posibilidad de implantar el procedimiento oral en el proceso fiscal en Colombia, lo que recortaría los temas de una manera dramática en los instrumentos con que se dota a la Contraloría General de la República para ejercer sus funciones y en la armonización de todas las normas de control fiscal, también se cambia el sistema de elección de los Contralores Territoriales al establecerle a los Tribunales Seccionales de Justicia la obligación de realizar concursos de méritos para escoger la terna que a su vez envían a las Asambleas Departamentales.

Y yo no quiero otra vez referirme a todo el proyecto, yo quiero hacerle una propuesta señor Presidente, este tema de las Contralorías Territoriales, fue fruto de un acuerdo de la Asociación de Contralores con el Senador José Renán Trujillo en la ciudad de Cali, acuerdo avalado por la Contraloría General de la República, el Senador Mario Uribe, el Senador Luis Humberto Gómez Gallo y el suscrito Senador fuimos muy claros en la Comisión Accidental y en la Comisión de Ponentes, para traer aquí el tema

a Plenaria, porque sabíamos precisamente que este tema de la Ley 617 iba a surgir en la Plenaria, y dijimos, podemos abrir la posibilidad de gastos de inversión para las Contralorías Territoriales con el fin de que se modernicen y se tecnifiquen escuchando, escuchando la posición del Gobierno Nacional, frente al tema, porque no queremos incrementar la burocracia y nos parece que la Ley 617 ha sido benéfica para los entes territoriales en Colombia.

También quiero ser absolutamente claro, no con el ánimo de polémica con nadie, duramos un mes solicitándole el concepto al Ministerio de Hacienda, sobre la propuesta del Senador José Renán Trujillo, antes de traer la ponencia a plenaria, y el Ministerio de Hacienda y el Contralor General, no me deja mentir, nunca nos respondió ni tampoco le respondió al Contralor General de la República frente al tema.

Vinimos a conocer la posición del Gobierno Nacional en la sesión pasada con el debate general, y aquí hay muchos testigos que no me dejan mentir, que la Viceministra de Hacienda dijo que no había ningún inconveniente con ese artículo, quiero ser absolutamente claro además, yo no comparto ese artículo si significa incremento del gasto en los entes territoriales y así lo dije como lo dice el Ministerio de Hacienda y siempre ha sido mi posición, por eso en la ponencia que ustedes tienen en el pliego de modificaciones, cuando se habla del artículo 27 se plantean las dos propuestas, dice la propuesta del Senador Juan Fernando Cristo y se transcribe y dice la propuesta del Senador José Renán Trujillo y se transcribe, es más para tranquilidad de ustedes, esto está dicho en la exposición de motivos, pero en el texto del articulado que ustedes ya acaban de aprobar se transcribió la propuesta del coordinador de Ponentes, no la del Senador Trujillo; sin embargo, me parece que este tema requiere absoluta claridad y transparencia y además este articulado ya lo votamos todo en bloque y exceptuamos solo dos artículos y pasamos por alto, y hago mea culpa, que los artículos 30, 31, 32 y 33 que son precisamente los artículos relacionados con el control fiscal territorial, en la medida en que modifican normas de la Ley 617, tienen que votarse como Ley Orgánica y no como ley ordinaria, luego señor Presidente, yo solicitaría su atención para que organicemos el debate, hecha esa explicación sobre el artículo 30 que es el caso citado, el debate y el que motivó la preocupación legítima del Senador Germán Vargas Lleras, hecha esa aclaración y con esa preocupación que es válida, yo le solicitaría a usted que organizáramos esta discusión de la siguiente manera, vuelvo e insisto, la plenaria ya votó en bloque todo el articulado, ya votó en bloque las modificaciones al artículo 25 que se había excluido, no sé si se alcanzó a votar la modificación propuesta por usted, al inciso segundo del artículo 47, yo le pediría si el Senador Vargas Lleras está de acuerdo y el resto de la plenaria, que votemos la modificación del inciso 2º del artículo 47, con eso quedaría votado todo el articulado y reabrimos la discusión sobre los artículos 30, 31, 32 y 33 que además se deben votar como Ley Orgánica, y si quieren en ese momento nos concentramos en el debate y volvemos a escuchar al Contralor General de la República y si hay alguien del Gobierno que vaya a participar en la materia, lo hacemos de la misma manera, esa es la propuesta que le quiero hacer a la plenaria señor Presidente.

Hay un pregunta del Senador Vargas Lleras que...

La Presidencia manifiesta:

Muy bien. Sí honorable Senador, únicos artículos que marcan el tema de la base de cálculo y de entes territoriales, de las Contralorías de los entes territoriales.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Son los únicos artículos de la ley y son los que tocan la Ley 617, que deben votarse como Ley Orgánica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

No hay inconveniente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente le solicito son los únicos artículos de la ley y son los que tocan la Ley 617, deben votarse como Ley Orgánica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

No hay inconveniente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Busto:

Señor Presidente, le solicito que someta a consideración el inciso 2° del artículo 47 con la modificación propuesta por su señoría.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Está en discusión el artículo 47 con la modificación propuesta por el Senador Luis Humberto Gómez Gallo, del inciso 2°.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 47 con la modificación propuesta por los honorables Senadores Luis Humberto Gómez Gallo y Jaime Dussán Calderón al inciso 2°, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Solicitan el artículo 29 que advierto no se debe votar como Ley Orgánica pero que se reabra la discusión del artículo 29.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces pregunto a la Plenaria si autoriza la reapertura de los artículos 29, 30, 31, 32 y 33. ¿Aprueba la Plenaria?

La Presidencia pregunta a la plenaria si autoriza la reapertura de los artículos 29, 30, 31, 32 y 33, y cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia reabre la discusión del artículo 29 y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo le solicito Presidente al Secretario que leamos artículo por artículo y le demos la discusión a los que se reabrieron solicitaría que se diera lectura al artículo 29.

Por Secretaría se da lectura al artículo 29, como está en la ponencia:

El artículo 29 dice: Control fiscal en el orden territorial, la función pública de control fiscal en el orden territorial será ejercida por las contralorías departamentales, distritales y municipales de acuerdo con los principios sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución, en las normas que regulan la organización y funcionamiento de las entidades territoriales y en la presente ley, le corresponde a las asambleas departamentales y a los Concejos Distritales y Municipales determinar la organización y funcionamiento de las contralorías que haya autorizado la ley, es el artículo 29 señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Está leído el artículo 29 señor Presidente, no sé si hay alguna pregunta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Señor ponente ¿en qué modifica ese artículo la situación actual?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Busto:

No lo modifica en nada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Entonces ¿por qué, por qué?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Busto:

Porque este es un estatuto que recoge, deroga todas las normas de control fiscal, hay mucha recopilación de normas de leyes anteriores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

¿Este no modifica nada?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Busto:

Pero si hay algún punto específico que modifica solicito la ayuda; en principio no tiene ninguna incidencia y es un artículo que no debería tener ninguna discusión.

Ya expliqué en el debate general pero con mucho gusto.

Este proyecto de ley deroga todas las normas anteriores de control fiscal, hace una recopilación para hacer un estatuto de control fiscal, en esa medida se recogieron muchas normas de legislación anterior Senador Angarita.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 29 leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 30.

Por Secretaría se da lectura al artículo 30, como está en la ponencia:

Autonomía de las contralorías territoriales: en desarrollo del artículo 272 de la Constitución Política las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales, deberán dotar a la Contraloría de su jurisdicción de autonomía presupuestal, administrativa y contractual, de tal manera que se le permita cumplir con sus funciones como entidades técnicas, el presupuesto de las contralorías territoriales se fijará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los artículos 8° y 10 de la Ley 617 de 2000 y demás normas orgánicas que la adicione o modifiquen. En ningún caso los recursos que se apropien para las contralorías territoriales, podrán ser inferiores a los límites de gastos establecidos en las normas anteriormente citadas.

Parágrafo. Las autoridades territoriales que contravengan los preceptos de la presente ley en materia de presupuesto máximo y mínimo que se deben aprobar a las contralorías territoriales, serán sancionadas disciplinariamente en los términos de la Ley 734 de 2002. Está leído el 30 señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 30, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Me permite, este es el artículo que podríamos llamar central de la divergencia de criterios, yo quiero ser absolutamente leal tanto con mi compañero de ponencia el Senador José Renán Trujillo, como con el acuerdo que él suscribió en la ciudad de Cali este artículo, tal como está Senador Vargas y colegas, es claro que no afecta absolutamente para nada los ingresos territoriales; hay una propuesta sobre ese artículo que está explicada en la exposición de motivos y que está en el pliego de modificación que es la del Senador José Renán Trujillo que es la que ha generado la discusión.

Yo le quiero pedir señor Presidente que le den lectura a la propuesta del Senador Trujillo y que posteriormente antes de abrir formalmente el debate, yo le pediría a la Plenaria que escucháramos brevemente durante 3 o 5 minutos a la Asociación de Contralores Territoriales para explicar, igualmente el Ministerio de Hacienda y poder hacer el debate general. Por favor lean la versión del Senador Trujillo de este artículo.

En la página 10 de esta Gaceta están las dos versiones del articulado 590 es el número de la Gaceta, ya leyeron la versión que presentó el coordinador de ponentes, yo leo la versión del Senador José Renán Trujillo que dice: en desarrollo del artículo 272 desarrollo de la Constitución Política, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales deberán dotar a las contralorías de su jurisdicción de autonomía presupuestal, administrativa y contractual, de tal manera que se les permita cumplir con sus funciones como entidades técnicas, hasta allí el artículo es igual. Segundo inciso: Las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales no podrán aprobar para las contralorías respectivas un presupuesto inferior al establecido como límite por la Ley 617 del 2000, eso es un inciso nuevo. Tercer inciso: Las autoridades territoriales que

contravengan los preceptos de la presente ley en materia de presupuestos máximos y mínimos que se deben aprobar a las contralorías territoriales, serán sancionadas disciplinariamente en los términos de la Ley 734 de 2002, es una precaución para la puerta que se acaba de aludir en el inciso anterior. Parágrafo. Con el objeto de garantizar el fortalecimiento del control fiscal, los organismos de que trata el artículo 1º de la presente ley podrán incrementar sus gastos de inversión exclusivamente durante las vigencias presupuestales de 2005 y 2006, sin sujeción a los límites de gastos previstos en la Ley 617 de 2000, tales incrementos se destinarán en forma exclusiva a la adquisición de recursos de tecnología, equipos, sistemas de gestión de calidad o capacitación.

Para los propósitos de que trata este artículo se podrán apropiar preexpuestos procedentes del recaudo de los procesos de responsabilidad fiscal.

Cuando presentamos la ponencia a la Plenaria hubo salvamento de voto del Senador José Renán y Trujillo y dejó como salvamento su redacción frente a este artículo, en la medida en que el Senador Trujillo no. Se encuentra presente me parece que es absolutamente necesario y era que ustedes comparen las dos versiones del artículo 30 y que la Plenaria decida después de escuchar a la asociación de contralores territoriales, al Ministerio de Hacienda si viene y si el Contralor General de la República tiene algo que añadir al respecto.

No sé si queda claro cuál es la decisión que debe tomar la Plenaria o si hay alguna duda. Si la hay me gustaría señor Presidente escuchar a los honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias señor Presidente, este es un tema pues muy importante Senador Cristo, somos conscientes del enorme esfuerzo que se ha hecho con esta iniciativa en el caso pues particular mío que llega hoy este concepto, está escrito el Ministerio de Hacienda pues entenderá que como miembro de la bancada de Gobierno quiero tener absoluta precisión y claridad; como no se encuentra el señor Ministro de Hacienda, yo quisiera señor Presidente que Secretaría leyera claramente las objeciones al artículo 30 que están contempladas en esta carta, esta es una carta firmada por el señor Ministro de Hacienda y creo que sobre ello podríamos encauzar y aclarar las dudas que se han venido expresando y como usted muy bien lo ha puesto con la claridad que lo ha hecho antes de mi intervención.

Entonces yo solicitaría si por Secretaría no hay copia de esta carta yo le paso el texto para que por favor se lea las observaciones del Ministro de Hacienda el artículo 30 y esta Plenaria pueda escuchar satisfactoriamente esas respuestas y esa posición del Gobierno Nacional.

La Presidencia manifiesta:

Señor ponente considera usted prudente que hagamos lectura de ese...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Busto:

Sí, me parece muy procedente, yo le solicitaría señor Presidente que leyéramos la carta del Ministro de Hacienda por eso, el parágrafo sobre el artículo 30 y después declararíamos una sesión informal para escuchar después de leer la propuesta del Ministro de Hacienda al Vicepresidente de la asociación de contralores.

Si quieren mientras tanto van leyendo la carta y el Ministro después la explica señor Secretario.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario démosle una lectura a esa parte de la carta que habla sobre el artículo 30.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Busto:

Ministro sabe, le contaron ya en qué estamos o quiere instalar. Por qué no leemos la propia carta del Ministro sobre el artículo 30.

Por Secretaría se da lectura a la carta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dando explicaciones sobre el retiro del artículo 30.

A ver señor Ministro en el documento que usted suscribe sobre el artículo 30, hace la siguiente observación: determinar que los límites al gasto de la contraloría establecido en la Ley 617 de 2000 son un piso y no un techo para los recursos que se apropien como lo sugiere el segundo

inciso del artículo comentado, cambia totalmente el sentido de lo que buscó el legislador al establecer dichos límites.

La Ley 617 de 2000 reconoce que los gastos de los órganos que componen el presupuesto de las entidades territoriales se financian con las mismas fuentes que se financian de los gastos de funcionamiento de los Gobiernos centrales, dicha fuente no es otra que aquella compuesta por la sumatoria de los ingresos corrientes de libre destinación, recursos que deben ser suficientes para sufragar los costos inherentes al funcionamiento del sector central, el concejo, la personería y la contraloría por ello en beneficio de la disciplina fiscal que no busca otra cosa que garantizar que los recursos escasos se distribuyan eficientemente para los propósitos del servicio es imprescindible afirmar que es un contrasentido establecer límites inferiores y no máximos al gasto de cualquier sección presupuestal, en la práctica si el sector central tan solo puede empelar un porcentaje máximo de los ingresos corrientes de libre destinación para financiar sus gastos de funcionamiento la personerías y los concejos otro sería totalmente incoherente y financieramente riesgoso permitir que la contraloría no tenga límites para sus gastos.

A estas alturas de la discusión sobre la disciplina fiscal, es imposible olvidar que los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales no pueden superar el 100% de los ingresos corrientes de libre destinación que son su fuente de financiamiento; es una observación al artículo 30 señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

A ver, señor Ministro, el punto es este un poco usted que acaba de llegar, en la discusión de todo este proyecto se había abordado ya todo el articulado, algunas personas no conocíamos el documento que usted envió en relación con esta iniciativa, el ponente y la plenaria accedió a reabrir algunos artículos, para profundizar el debate, frente a la preocupación que nos surge a algunos cuando leemos su documento, en donde claramente señala que con la aprobación de algunos de estos artículos se estaría incrementando el presupuesto de las Contralorías de los entes territoriales, el debate está abierto, el proyecto en la práctica está votado, tan solo la generosidad de algunos de permitirnos que se reabrieran estos artículos, es lo que ha ocasionado que el debate continúe abierto.

Cuando uno lee su documento insisto, usted es inequívoco en advertir en representación del Ministerio el riesgo que se tendría en desbordar los parámetros de la Ley 617 y que en la práctica esto incrementaría un aumento en la base sobre la cual se liquidan las cuotas de auditaje de las Contralorías de los entes territoriales.

El Contralor General intervino antes de usted y en términos generales señaló que no es cierto que este proyecto esté decretando gasto para no equivocarnos, hay una carta también que es enviada por el doctor Gilberto Toro de la Federación Colombiana de Municipios que señala que sí se está aumentando el gasto, de manera que aunque toda la Corporación considera que este proyecto contiene artículos que resultan de gran utilidad para efectos de ejercer el control de estas entidades, pues el debate en este momento señor Ministro se está centrando en relación con esta iniciativa en los artículos 30, 31, 32 para determinar cuál es la certeza o no en relación con el incremento en los gastos de los entes territoriales de las Contralorías de las entidades territorial y es lo que queremos precisar antes de terminar de evacuar la iniciativa, ahí está centrado el debate.

En este momento estamos en el artículo 30 y faltan por discutir 31 y 32 si no me equivoco, quisiéramos conocer su impresión concreta al respecto y si usted adicionalmente dentro de este documento considera que hay alguna otra observación que le preocupe en relación con este asunto, es todo, si no existe ninguna, pues procederemos a terminar de evacuarlo, si hay una preocupación consciente, pues algunos la atenderemos, en especial quienes nos sentimos de alguna manera muy comprometidos con el esfuerzo que este Congreso hizo la aprobación de la 617 que tan óptimos resultados ha logrado producir en lo que lleva ya de su vigencia, cerca de 3 años.

Esta semana nos enviaron un documento extraordinario entre otras cosas, del balance general en la aplicación de esa iniciativa que si no

quisiéramos perder, ahí está centrado el debate Ministro, oriente también usted un poco sobre este asunto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Bueno, uno que se descuida, yo quiero preguntarle Ministro si esos artículos a los cuales se refiere el señor Senador Vargas Lleras son o no son convenientes para la administración pública, porque a mí no me pueden decir que vote afirmativa o negativamente un proyecto porque cuesta dinero, casi no hay ley que no cueste dinero, pero lo importante es si ese control excepcional en los términos en que está redactado y defendido por el ponente le conviene al país.

Eso es lo que en mi opinión debería pesar dentro del seno de esta Corporación para votarlo de una o de otra manera, como a usted lo han convertido en el árbitro de la discusión, yo quiero respetuosa y afectuosamente preguntarle a usted ¿si usted cree como un Ministro que le sirven a Colombia?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Ministro de Hacienda y Crédito Público el doctor Alberto Carrasquilla Barrera:

Agradeciendo la oportunidad y la generosidad de permitir opinar sobre un aspecto de una ley que me parece muy importante, yo creo que sin lugar a dudas aquí hay artículos y hay capítulos enteros que representan un avance sustancial en el control fiscal y en la visión global de lo que son las finanzas públicas o evolución y sus perspectivas.

Yo no tengo la menor duda de que hay cosas enormemente favorables para el país Senador y yo lo defiendo con vigor, en el tema concreto de la Ley 617 que mencionaba el Senador Vargas Lleras, yo sí tengo una preocupación y la preocupación se deriva no tanto del artículo como del párrafo de ese mismo artículo que dice lo siguiente: las autoridades territoriales, perdón, perdón, es en el artículo 30, artículo 30, sí, bueno el artículo básicamente plantea un cambio respecto de la filosofía de la 617 y yo quiero presentarles a ustedes cuál es el cambio más o menos unas cifras generales de qué representa y en cabeza de quién queda.

Primero, el cambio es el siguiente: La Ley 617 establece un tope para las transferencias que hacen las administraciones municipales, distritales y departamentales a las Contralorías Regionales, del 2.2% de los ingresos corrientes de libre destinación, eso es un techo y al interior de la autonomía de discusión a nivel del gobierno territorial se decide cuánto de eso se va a transferir a las Contralorías, sujetos a un techo del 2.2%, lo que se hace en el artículo 30 es decir que como mínimo se garantizará ese mismo 2.2% de los ingresos corrientes de libre destinación, las transferencias que se hacen en total sobre el presupuesto total de las Contralorías, 66 Contralorías que estamos discutiendo son del orden de los 167 mil millones de pesos, de los cuales unos 55 mil millones de pesos, provienen de este tipo de estos recursos en concreto, por lo tanto, al plantear que es un mínimo y que la definición precisa del número se definirá en el contexto del debate relevante, pues entonces se incurre en un riesgo que va más allá de lo que la Ley 617 establece.

La Ley 617 pone un tope, a ese tipo de recursos y los otros recursos de las Contralorías, que son las cuotas de auditaje, pues se fijan según unas normas que están discutidas en otros artículos posteriores al artículo 30, por lo tanto esa es la inquietud, esa es la implicancia y yo concuerdo con la preocupación que expresa el doctor Toro de la Federación de Municipios, cuando plantea lo siguiente: dice que la iniciativa que en sus artículos 30, 31, 32 y 33 establecen la cuota general de auditaje a cargo de las administraciones municipales, generando un nuevo gasto para los municipios y estableciendo que el presupuesto mínimo de las Contralorías Departamentales son el límite de la Ley 617 sin atender a la capacidad de ingresos de los municipios, es una preocupación al existir un cambio muy evidente de filosofía y me parece pertinente para la discusión de usted tener en cuenta esa realidad, concuerdo con la Federación de Municipios la preocupación. Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Yo quisiera preguntar si hay algún inconveniente de parte del Ministro o de parte del señor Contralor para que mantengamos el texto que contenía la 617 y superamos este primer impase de los tres que se han presentado.

Conservar el texto de la 617 lo que concierne a este artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

A ver yo quiero, yo ahora que se está muriendo el comandante Arafat no quiero decir que fui profeta de Mahoma que este iba a ser el tema de la plenaria y se los advertí a los compañeros amigos de la ponencia.

Yo quiero hacer una sugerencia a la plenaria, me dicen que no se puede suprimir todo el artículo, porque quedaría una duda ahí, yo quiero sugerirle a la plenaria que adoptemos el texto que está publicado en el articulado de la ponencia, al cual se le suprimiría en el inciso segundo lo que dice el Ministro, en ningún caso los recursos que se apropien para las Contralorías territoriales podrán ser inferiores a los límites de gasto establecidos en las normas anteriormente citadas, con eso queda absolutamente claro el tema, porque la primera parte de ese artículo Senador Vargas dice: el presupuesto de las Contralorías territoriales se fijará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los artículos octavo y décimo de la Ley 617 del 2000 y demás normas orgánicas que la adicionen o modifiquen, ahí viene; en ningún caso que es lo que el Ministro dice: que podría generar una interpretación que le haría daño a los fiscos territoriales.

Yo quisiera proponer entonces Ministro que aprobáramos el artículo 30 suprimiendo la última parte del inciso segundo que dice en ningún caso los recursos, ¿con eso quedarían zanjadas las diferencias?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Simplemente señor Presidente para recordarle al coordinador de ponentes doctor Cristo, que la propuesta inicial era oír al Presidente de la Asociación de Contralorías, que fue la contraparte en la discusión de ese proyecto y que según lo que le entendimos a usted, estaba aquí presente para que lo oigan en una sesión informal, porque esa fue la gran discusión que adelantaron en Cali y en la cual participó de manera muy activa y eficiente el Senador Trujillo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Sonido, si el Presidente lo considera podemos escuchar específicamente sobre este artículo 30, así como escuchamos al Ministro de Hacienda durante tres minutos al representante de la Asociación Nacional de Contralores, para lo cual le solicito que se declare sesión informal.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal para escuchar al señor Vicepresidente de la Asociación de Contralores de Cali, doctor Jorge Portocarrero y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Siendo las 5:26 p.m., la Presidencia declara sesión informal y ofrece el uso de la palabra al señor Vicepresidente de la Asociación de Contralores de Cali, doctor Jorge Portocarrero.

Palabras del señor Vicepresidente de la Asociación de Contralores de Cali, doctor Jorge Portocarrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Asociación de Contralores de Cali, doctor Jorge Portocarrero:

Bueno muchas gracias, muchas gracias señor Presidente del Congreso, señores Congresistas, no me parece que en primer lugar Senador Vargas estaríamos en desigualdad de condiciones en este momento, porque es que el señor Congresista José Renán Trujillo García, quien nos acompañó y con quien trabajamos muy juiciosamente, muy técnicamente esta propuesta no se encuentra presente.

Yo creo que señor Presidente eso me parece que es un punto que debe ser puesto a consideración del Congreso, pero sin embargo quisiera decir algunas cosas señor Presidente del Congreso, señores Congresistas, nosotros hemos avanzado en este tema de manera ligera ni de manera irresponsable, en primer lugar nosotros hemos acatado y el señor Presidente del Congreso puede dar fe de eso, la Ley 617 y hemos hecho parte de esa preocupación que tiene el Congreso de no volarnos los techos presupuestales de la 617, pero como decía el Senador Gerlén, yo creo que en últimas lo que está en juego aquí es la función pública de control fiscal, de manera que si como lo decía el también el Senador Dussán, si no nos dan los recursos necesarios para que podamos avanzar en el proceso de la lucha contra la corrupción del control de las entidades territoriales en lo que tiene que ver con el control fiscal, pues es mejor que tampoco estemos en el sistema de control del Estado colombiano, me parece que yo creo que esa es la discusión,

porque usted con todo respeto ha planteado una preocupación muy fiscalista, que fue entre otras cosas una de las preocupaciones que nosotros tuvimos desde el punto de vista del respeto a la Ley 617, pero también hay que entender que las Contralorías Territoriales si no podemos hacer inversión, si no podemos ponernos a tono desde el punto de vista tecnológico, simplemente no vamos a poder cumplir con ese cometido estatal para lo cual fuimos creados.

Me parece que el tema de la Ley 617 es una preocupación de los contralores territoriales y en eso yo quiero que le quede absoluta claridad al Congreso, los contralores no estamos trabajando a espaldas de la ley 617, yo creo que la exposición del señor Contralor General ha sido clara, el Contralor tiene la solvencia moral y técnica para referirse a estos temas, lo que nosotros hemos reclamado en primer lugar desde el punto de vista amplio, es tener los recursos que nos permitan hacer una función pública de control fiscal, doctor Gerlén de manera responsable y decorosa, de tal suerte que miren básicamente en este momento los presupuestos de las Contralorías Territoriales única y exclusivamente sirven para pagar nómina, pero nosotros estamos en la necesidad de tener por ejemplo doctor Vargas software en materia de rendición de cuentas, en materia de Intranet, Software Administrativos y Financieros, Software para hacer el control fiscal participativo o sea hacer la participación ciudadana y eso no lo podemos hacer con los presupuestos que en este momento tenemos, yo creo que el Congreso, yo sí llamo con todo respeto a la sabiduría del Congreso para que no adoptemos una posición evidentemente fiscalista para definir el tema del presupuesto de las Contralorías Territoriales y en ese sentido nosotros hemos trabajado con el Senador José Renán Trujillo en una comisión accidental que la Comisión Primera conformó de manera responsable y me parece yo con todo respeto que de un plumazo no podemos borrar el trabajo que se hizo con la Comisión Accidental y dónde estuvo el Ministro de Hacienda con todo respeto cuando nosotros estuvimos trabajando este tema.

Por qué no mandó la carta en la sesión de días pasados donde la Comisión Primera votó el acuerdo que se hizo, que hizo la comisión accidental, yo sí creo que es una falta de respeto Senador Vargas tratar de devolver el proyecto en este momento, y es una falta de respeto no con los Contralores, con el país porque nosotros representamos al país descentralizado, al país territorial, de modo que yo creo que me adhiero fundamentalmente a la posición del Contralor General, la fórmula planteada por la Comisión Accidental no incrementa gastos por encima de lo planteado por la Ley 617 y nosotros los Contralores territoriales requerimos de manera urgente contar con unos recursos frescos para modernización tecnológica, doctor Vargas eso no es para burocracia ni para crear puestos eso es para comprar software, para hacer modernización tecnológica, de modo que yo creo que yo llamaría con todo respeto a que el Congreso revise la situación me parece señor Presidente del Congreso que estamos en un estado de desigualdad porque entre otras cosas lo ha dicho de manera reiterada el Senador Cristo, él estuvo en contra de ese tipo de medidas y en este momento la única persona el Senador que avaló las inquietudes de los Contralores Territoriales no está, de modo que yo sí veo aquí muchas caras de muchos Congresistas que nos quieren apoyar y me parece que es el momento que se someta el tema a discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor Presidente, simplemente para preguntarle al señor Contralor que nos cuente a los Senadores de la República cuál es el presupuesto de la Contraloría de Cali.

Recobra el uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Asociación de Contralores de Cali, doctor Jorge Portocarrero:

La Contraloría de Cali honorable Senadora para el 2004 tiene un presupuesto de 12.063 millones de pesos, de los cuales el 92% se dedica a pago de nómina y un 8% a servicios generales y no hay ninguna posibilidad de hacer inversión pública, en materia de por ejemplo modernización tecnológica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Es que precisamente sí están en igualdad de condiciones Contralor, me parece que podríamos aprovechar para que usted nos ilustrara más sobre el tema, son 12.000 millones que cuesta la Contraloría de Cali pero qué audita, cuánto es el presupuesto de Cali, más audita Empresas Municipales,

más audita en Sírvame supongo que también y me imagino que esas entidades descentralizadas de orden municipal contribuyen también o todo es a cargo del municipio o únicamente, o esas entidades también apoyan, pero usted ha dicho que hubo un acuerdo, lo que no nos ha dicho es en qué consiste el acuerdo, dice que quiere unos recursos adicionales para inversión, pero eso cómo se materializa, cómo se concreta, yo creo que este es un tema de una enorme importancia, las Contralorías Territoriales hay que salvarlas.

Recordará el Senado, que porque el Gobierno convirtió en punto de honor el tema de las Contralorías en el Referendo, yo en un acto de solidaridad nos comprometimos en esa tarea, sin embargo dejamos clara constancia de que no compartíamos, que creíamos que era centralizar el poder y acabar con las Contralorías Departamentales y Municipales era incentivar la corrupción, que era dejar sin control una gran parte del Estado, que concentrar el poder en la Contraloría General de la República no podría ser una solución buena en un país que está girando hacia la descentralización, hoy ver sobre el tema para yo afirmar personalmente que considero que las Contralorías Territoriales tienen que ser salvadas. No para que vuelvan a ser tan ineficientes, tan ineficaces y tan inútiles como lo han sido a lo largo de mucho tiempo, el gran argumento para acabar con las Contralorías es que nunca hubo nada, nunca hicieron nada y mientras tanto los fiscos departamentales y municipales se erosionaron en la forma en que se erosionaron dejando los Contralores pasar por frente lo que pasare.

Veo hoy unos Contralores mucho más concientizados de su labor, tratando de trabajar para cumplir una tarea de control fiscal importante, en el caso del Valle, pues basta decir no tengo nada que ver con el Gobierno Departamental, tampoco con la Contraloría Departamental, para nada, pero veo que la Contraloría Departamental, está ejerciendo una función de control fiscal muy importante, tanto que ha ocasionado que la Contraloría General, tuviese que ejercer el control excepcional sobre alguna actuación del actual Gobernador, pues bueno, eso por lo menos demuestra que hay un enfrentamiento o que hay una Contraloría que está controlando la administración, yo no sé quién tenga la razón y no es el tema del debate.

Pero, allí hay una situación en que se está mostrando una Contraloría tratando de cumplir una tarea fiscal importante, no conozco mucho como usted la Contraloría de Cali, pero he visto sus intervenciones respecto a una serie de licitaciones en el mío, en los alimentos, en el contrato de los desayunos o no sé qué cosa más y veo también una Contraloría actuante y lo he visto en otras partes del país, Contralorías Territoriales actuantes y me parece que de verdad es importante salvar las Contralorías.

Pero, Contralor lo que le quería pedir es díganos dos cosas: primero, la plata que están pidiendo es para nómina o no es para nómina. Segundo, se modifica el 617 o no, la 617 o se respeta la 617 y tercero, cuánto significa lo que están pidiendo, cuánto vale en el conjunto si tienen algún cálculo aproximado al menos de lo que están pidiendo.

Recobra el uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Asociación de Contralores de Cali, doctor Jorge Portocarrero:

Gracias Senador Holguín, no yo creo que el ejercicio que estamos haciendo todos los Contralores Territoriales, sin duda alguna han mostrado esa nueva casta doctor Holguín y ese nuevo compromiso de los Contralores Territoriales con el país, en la lucha contra la corrupción, en el manejo del aspecto financiero de las distintas entidades territoriales. Nosotros en el Valle del Cauca como usted bien lo ha reseñado hemos demostrado con creces ese compromiso, en el caso de la Contralora Departamental, en el caso de la Contraloría de Cali, donde en los pronunciamientos más importante que ha habido desde el punto de vista del control fiscal, precisamente ha dado lugar para tres retiros de tres Secretarios de Despacho.

Me parece que en este momento nadie puede dudar del compromiso, a la independencia y al profesionalismo con que estamos haciendo nuestras tareas y nuestras labores de control fiscal, mire le voy a resolver una inquietud que usted había planteado, en el caso de la Contraloría de Cali con 12.000 millones auditamos más de 2 billones de pesos, con 12.000 millones auditamos más de 2 billones que constituye el presupuesto de la administración central y los descentralizados que son puestos de control fiscal de la Contraloría de Cali.

En una relación causa-efecto es supremamente económico el control fiscal en relación entre otras cosas con la auditoría privada, yo creo que la

Plenaria del Senado, recuerda un estudio que hizo la Auditora General de la Nación que acá está presente, donde probó y demostró fehacientemente que resulta más barato hora/hombre control fiscal público, que la auditoría privada.

De modo que yo creo que eso es claro en el caso de la Ley 617 ya lo he dicho y repito estoy plenamente de acuerdo con el señor Contralor, no existe incremento de la Ley 617, eso es un aspecto es que aquí está el señor Presidente del Congreso, que no nos deja mentir, nosotros nos reunimos en privado con el señor Presidente del Congreso, y él fue enfático todo lo que sea tocar la Ley 617 no lo acepto y no la tocamos, lo que hacemos doctor Holguín es mantener en valores constantes los presupuestos de las Contralorías, y hay que tener un mínimo porque si no tenemos el mínimo corremos el riesgo eso sí como bien lo decía el Senador Dussán, acá que en un momento dado las Asambleas o los Concejos, nos puedan poner un presupuesto por debajo de lo que se requiere para el mejor funcionamiento de las dependencias, me parece que eso es claro y en ese sentido ratifico no se produce incremento de la Ley 617.

Lo otro es un aspecto que quedó muy claro acá doctor Renán, es que se requiere doctor Holguín, sin duda alguna contar con unos recursos para inversión, en este momentico de acuerdo con la Ley 617 los órganos de control fiscal no tienen recurso para inversión, las cuotas de auditaje de acuerdo con la Ley 617 son para gastos de funcionamiento, única y exclusivamente.

Por lo que se requiere contar con esos dos años que hemos solicitado al Congreso y que está planteado en la propuesta del doctor José Renán Trujillo, para que podamos hacer inversión básicamente en modernización tecnológica, cero pesos para burocracia doctor Holguín.

El compromiso de los Contralores Territoriales es dotar a los órganos de control fiscal territorial de tecnología de punta.

Aquí está el señor Ministro nosotros no podemos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, señor Contralor el Senador Carrizosa quiere preguntarle algo, lo más breve posible para poder entrar a votar el artículo, creo que solamente mediante una votación podemos tomar la decisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa:

Gracias Presidente, en el artículo 29 se plantea el cálculo de la cuota general de auditaje a cobrar, ahí trae una fórmula sobre cuál es la cuota de auditaje a cobrar, yo me hago la siguiente reflexión: Si no incrementa a través de esta fórmula el cobro para las Contralorías, por qué razón y con qué argumento no dejamos el mismo artículo de la Ley 617, si no se le incrementa absolutamente nada, pues es que al fijar esta nueva fórmula obviamente ahí está recibiendo un incremento.

A mí lo que me parece es que aquí lo que se está planteando es una manera de recibir más recursos cambiando unas palabras, es totalmente distinto decir que se pone un tope máximo a recibir de transferencia, a decir que se pone un tope mínimo, cambia totalmente el concepto de la ley, totalmente el concepto del artículo, porque a partir de un tope mínimo de ahí para adelante todo lo que pueda llegar es bueno y es válido y es legal, a mí no me van a convencer bajo ningún aspecto de que aquí no hay implícitos unos implementos de los recursos a las Contralorías y eso implica un voto negativo de parte mía a este proyecto en general, eso quería afirmar señor Presidente, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

A ver yo quiero pedirle señor Presidente, que votado ya todo el texto del articulado.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo quiero pedirle señor Presidente, informarle a la plenaria y hacerle una solicitud.

El señor Ministro me ha manifestado que con los otros tres artículos restantes, el 31, el 32 y el 33 no hay problemas de fondos, que tal vez con el 32, con las reglas del cálculo de auditaje que se podían subsanar en el trámite en la Cámara de Representantes porque el Ministerio, no tiene ahora una propuesta sustitutiva, luego no había problema si los Senadores consideran en votar esos artículos.

Entonces le quiero solicitar señor Presidente que votemos el artículo 31, el 32 y el 33 para después sugerirle una manera de votar el artículo 30 para que se defina este conflicto.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces, vamos a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Como normas orgánicas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Queda pendiente por votar el artículo 30, que es el que genera la polémica, vamos a votar como norma orgánica los artículos 31, 32 y 33, honorable Senador Germán Vargas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

A ver, no entiendo este procedimiento de que si ya hay un acuerdo en el 30 entonces no lo votemos para mirar a los demás?, eso no resulta claro, si hay un artículo 30 preséntenoslo y lo votamos, pero es que el otro si suena una cosa muy rara, que como hay acuerdo entonces no lo votemos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Me permito explicarle Senador Vargas. Hay acuerdo sobre que no hay inconveniente en esos artículos, es claro que en la plenaria independientemente que el Contralor, el Ministro de Hacienda y el suscrito Coordinador estemos de acuerdo en una fórmula del artículo 30, no hay acuerdo en la plenaria sobre una parte del artículo 30, entonces me parece lo más lógico para avanzar en la aprobación del proyecto que votemos el 31, el 32 y el 33 donde hay pleno acuerdo, y votemos por partes el artículo 30 posteriormente, tal vez no me hice explicar si queda satisfecho yo le pediría señor Presidente que votemos el artículo 31.

La Presidencia interviene para aclarar:

El artículo 31, 32 y 33 requiere una votación como Ley Orgánica por eso se reabrió, el que genera discusión es el 30, y vamos a votar entonces los tres que no tienen otro problema diferente que la votación y luego regresamos al 30, pregunto a la plenaria si aprueban los artículos 31, 32 y 33.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 31, 32 y 33 del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente, ahora sugiero que el artículo 30 lo votemos por partes, el inciso primero del artículo 30 no tiene discusión en la plenaria del Senado ni con el Contralor, ni con los Ministros, ni con la Asociación de Contralores, le solicito que se vote el inciso primero del artículo 30.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso 1° del artículo 30 del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo:

El inciso segundo, la primera parte del inciso segundo. "El presupuesto de las Contralorías Territoriales se fijará teniendo en cuenta los parámetros

establecidos en los artículos 8° y 10 de la Ley 617 de 2000 y demás normas orgánicas que la adicionen o modifiquen,” no tiene también ninguna discusión, le pediría que lo votemos señor Presidente.

El inciso que genera discusión y que le solicito que lo someta a votación por separado dice: En ningún caso los recursos que se apropien para las contralorías territoriales podrán ser inferiores a los límites de gastos establecidos en las normas anteriormente citadas, ese es el inciso que genera la polémica entre el Ministerio de Hacienda y la Asociación Nacional de Contralores. Le solicito señor Presidente que someta a votación el inciso, la segunda parte del inciso segundo del artículo 30.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Gracias señor Presidente, yo le pregunto señor Coordinador y si dice que el presupuesto se somete a las normas y acabamos de aprobar que son las de la Ley 617, entonces ¿cuál es el problema que tiene?, yo recuerdo cuando se discutía aquí la 617, hubo un gran debate alrededor de los presupuestos de las contralorías, hasta se logró en la plenaria alguna modificación creo que la estaba sugiriendo el doctor Caicedo Ferrer en defensa de las Contralorías Municipales, siempre se dijo sobre todo antes de la Constitución de 1991 que las Contralorías eran una guarida de burócratas que nombraban, que sugerían los diputados y que ese sistema había que cambiarlo. Entonces vino la reforma y estableció las ternas que se originan en la Rama Jurisdiccional del Poder Público, ese es el origen de las ternas, profesionales muy calificados, ellos organizan en los tribunales un sistema de selección, y finalmente las Contralorías, los diputados escogen la persona de esas ternas y es cierto lo que acaba de afirmar el Contralor de Cali, ahí no hay, no tienen los elementos tecnológicos que existen hoy porque no tienen presupuesto, las asignaciones, la partida que le asignan en el presupuesto apenas si alcanza para una burocracia mal pagada y como es mal pagada pues se tienen que escoger gentes de una gran mediocridad, entonces, o seguimos con el cuento de la estigmatización a la cual están sometidas, o pensamos que con la intervención de la rama jurisdiccional las cosas cambiaron y que hay gente seria en las Contralorías, y que ya no existe ese desbordamiento burocrático y que pueda funcionar.

Porque lo otro es como lo proponía Dussán, acabarlas y la idea fue acabarlas, hay 34 Contralorías Municipales, que yo creo que están en las capitales y en ciudades muy importantes y las departamentales, o sea lo que existe hoy.

Entonces la decisión sobre ese inciso o parte de un párrafo sí es bien importante, yo desearía que usted me contestara lo que he dicho, entonces si están sometidas a la norma de la 617, por qué no se aprueban tal como están en el proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

A ver, Senador Barco me parece que el más apropiado es el Ministro de Hacienda, el Ministerio considera, que con esa redacción como está en la segunda parte están convirtiendo el tope máximo de inversión de las Contralorías o de presupuesto de las Contralorías en la base, en el piso mismo, es decir en el tope mínimo, que deberían tener las Contralorías, si no estoy mal pero no sé si el Ministro de Hacienda tiene algo más que agregar. Esa es la preocupación del Ministerio de Hacienda. Yo sin embargo, estoy de acuerdo con usted en que, a mí me parece que ese artículo hasta donde ha sido aprobado ahora mantiene la Ley 617 y no la toca y obviamente aquí hay una aspiración de los Contralores, a una modificación de la Ley 617 hay que ser claros para poder mantener su crecimiento presupuestal en los años entrantes.

Yo le pediría simplemente a la plenaria que tomara una decisión sobre esa segunda parte del inciso, de una manera pues soberana y que cada quien vote como considera esta segunda parte del inciso 2°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Gracias Presidente, no yo creo que ya el debate está surtido, hay dos posiciones en la plenaria, una posición que sostiene que el párrafo, la parte del párrafo que falta que está en la ponencia es conveniente para las Contralorías y hay otros que sostienen que el suprimirlo tampoco es malo. Entonces señor Presidente, yo creo que lo mejor es que votemos como principal una de las dos posiciones y como sustitutiva la otra y la plenaria que defina, bueno, entonces, señor Presidente ya vamos a votar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a votar, la segunda parte del inciso segundo, quienes estén por la afirmativa, señor Coordinador de ponentes, inciso tercero o segunda parte del segundo inciso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

La segunda parte del segundo inciso que es el problema, dice, en ningún caso los recursos que se apropien para las Contralorías Territoriales podrán ser inferiores a los límites de gastos establecidos en las normas anteriormente citadas, quienes voten afirmativamente quiero decir que votan para que se mantenga el texto de la ponencia y quienes votan negativamente, que se excluya esa parte del articulado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pregunto a la plenaria ¿si aprueba la segunda parte del segundo inciso conforme está planteado en el pliego de modificaciones?, han solicitado la verificación señor Secretario, los que estén por la afirmativa de que se quede conforme este, han solicitado votación nominal, sírvase llamar a lista.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

La claridad, ¿debemos entender que quienes contactamos la posición del Ministro votamos no?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Los que comparten la posición del Ministro votan no, los que comparten la posición de la ponencia votan sí, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la segunda parte del inciso 2° del artículo 30 del proyecto, con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación de forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí:	28
Por el no:	25
Impedidos:	4
TOTAL:	57 Votos

Votación nominal al artículo número 30

del Proyecto de ley número 181 de 2004 Senado

por la cual se reglamentan los organismos de control fiscal, se organiza su función pública, se deroga la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Por el Sí

Honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barco López Víctor Renán
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Blel Saad Vicente
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Corzo Román Juan Manuel
 Dussán Calderón Jaime
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Díaz Carlos
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Holguín Sardi Carlos
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Jumí Tapias Gerardo Antonio
 López Cabrales Juan Manuel
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón

Peñaloza Núñez Antonio Javier
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 Yépez Parra Miguel Antonio
 Zuluaga Ramírez Ernesto.

**Votación nominal al artículo número 30
 del Proyecto de ley número 181 de 2004 Senado**

*por la cual se reglamentan los organismos de control fiscal,
 se organiza su función pública, se deroga la Ley 610 de 2000
 y se dictan otras disposiciones.*

Por el No

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
 Angarita Baracaldo Alfonso
 Blum de Barberi Claudia
 Bravo Motta Jaime
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Carrizosa Franco Jesús Angel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 De la Espriella Burgos Miguel A.
 Figueroa Villamil Nelson
 Gnecco Arregocés Flor
 Gómez Hurtado Enrique
 Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
 Hernández Aguilera Germán
 Higuera Escalante Carlos Reinaldo
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Merheg Marún Habib
 Mesa Betancourt José Ignacio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Pardo Rueda Rafael
 Puello Chamíé Jesús León
 Rueda Maldonado José Raúl
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Vargas Lleras Germán
 Yepes Alzate Omar
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

**Votación nominal al artículo número 30
 del Proyecto de ley número 181 de 2004 Senado**

*por la cual se reglamentan los organismos de control fiscal,
 se organiza su función pública, se deroga la Ley 610 de 2000
 y se dictan otras disposiciones.*

Impedidos

Honorables Senadores:

Gaviria Zapata Guillermo
 González Díaz Andrés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rojas Jiménez Héctor Helí.
 10.XI.2004.

En consecuencia, no ha sido negado ni aprobado la segunda parte del inciso 2° del artículo 30.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

El párrafo no tiene ninguna discusión, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el párrafo del artículo 30 propuesto por los ponentes, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Y el artículo 30, nuevamente votarlo en su totalidad sin el inciso aprobado, le solicito que lo someta a consideración, le solicito que lo someta a consideración.

La Presidencia manifiesta:

Preguntaría a la plenaria si aprueba con la mayoría que requiere como norma orgánica el artículo 30 que ha sido votado, inciso por inciso.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 30 del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, ya se ha votado todo el texto del articulado con las modificaciones introducidas en el transcurso de esta plenaria. No sé, señor Presidente, vuelvo e insisto se ha votado todo el articulado que estaba incluido en la ponencia a consideración de plenaria, las modificaciones aprobadas en el curso de la sesión.

No sé si en la Secretaría reposan algunas proposiciones con artículos aditivos, le pediría que le dé curso a las mismas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pregunto a la Secretaría si se encuentran artículos nuevos o aditivos.

El Secretario:

Presidente, hay dos artículos nuevos y un párrafo nuevo del artículo 47.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, arranquemos con el párrafo nuevo del artículo 47 señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al párrafo nuevo, del artículo 47 presentado por los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos y Jaime Dussán Calderón.

Dice: Párrafo nuevo: Se deroga cualquier norma que sea contraria a esta disposición.

Los Auditores Fiscales ante las Contralorías Territoriales que actualmente se desempeñen en sus cargos disponen de dos meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley para rendición y entrega de cuenta de su cargo a la Auditoría General de la República firma el Ponente y el Senador Jaime Dussán, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el párrafo nuevo del artículo 47 leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a un párrafo nuevo al artículo 47 propuesto por el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo y el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

A ver: Artículo nuevo, adicionando también el artículo 47 con otro párrafo dice el Auditor de que trata el artículo 274 de la Constitución, será elegido para un período institucional de dos años y podrá ser reelegido

por una sola vez firma el señor Presidente de la Corporación Luis Humberto Gómez Gallo y el Senador Jaime Dussán Calderón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente esos son artículos nuevos o proposiciones aditivas a un artículo.

El Secretario:

Son nuevos señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pero no son artículos son proposiciones aditivas a un artículo.

El Secretario:

Yo dije que eran parágrafo aditiva al artículo 47 así quedó en el acta señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Lo lee como artículo nuevo, sería un artículo nuevo es un parágrafo.

El Secretario:

Si la Secretaría dijo que era un parágrafo adicional al artículo 47, artículo nuevo es este que voy a leer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa:

Es que no entendí bien señor Secretario. Usted leyó **reformular algún artículo de la Constitución**, esto no es un acto legislativo nosotros no estamos hablando de eso lea por favor nuevamente.

El Secretario:

No, yo no dije el último que se aprobó no es reformar dice parágrafo nuevo del artículo 47. Dice: el Auditor de que trata el artículo 274 de la Constitución sí tiene razón.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa:

No creo que sea probable plantear esa modificación.

El Secretario:

Tiene razón señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Esa es una ... esta, a no esta no la suscribí yo, esa es suscrita por el Presidente.

El Secretario:

No la suscribí el doctor Luis Humberto y Jaime Dussán.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero no es una modificación de la Constitución, sírvasela leerla.

Por Secretaría se da lectura nuevamente, al parágrafo nuevo del artículo 47.

Vuelvo a leerla dice: Parágrafo nuevo del artículo 47: Adiciónase el artículo 47 del proyecto con el siguiente parágrafo: El Auditor de que trata el artículo 274 de la Constitución será elegido para un período institucional de dos años y podrá ser reelegido por una sola vez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

A ver, perdóneme si la Constitución no trata el tema de la reelección ni de período como pretenden incluirlo en una Ley Orgánica, no, no.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tiene razón es inconstitucional entonces pregunto a la Plenaria si autoriza el retiro de esa proposición aditiva.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el retiro de la proposición aditiva y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

A ver, una observación que creo que señor Contralor, una observación muy importante que espero usted comparta. La Constitución Nacional autoriza que es un debate que tenemos planteado en la Comisión Primera el próximo martes y que estoy seguro que he conversado con el Senador Navarro, Moreno, en fin con varios de quienes tienen la misma preocupación, autoriza un control excepcional de la Contraloría General de la República a las actuaciones administrativas de los Contralores Departamentales, y Municipales, y bajo los parámetros que señala la ley y la Constitución cuando una Comisión Permanente el Congreso Nacional solicita el control excepcional el Contralor General de la República, la aboca el conocimiento de una actuación que compete un Contralor Departamental o Municipal, siempre que medie esa aprobación mediante proposición pues se presenta la circunstancia de que algún Contralor Departamental no envía los expedientes porque no le provoca, previa el cumplimiento de la disposición legal eso es cierto o no, Contralor.

Yo le preguntaría pero también lo haría en el sentido de si es posible enfatizar en esta ley el carácter obligatorio y perentorio del control excepcional a que tiene derecho el Congreso de la República y que está planteado en la Constitución Nacional y en la ley esto no puede continuar siendo objeto de interpretaciones a cargo de los Contralores Departamentales y Municipales. Yo quisiera Presidente conocer la opinión del Contralor y de ser posible enfatizar el carácter de obligatorio y de perentorio del control excepcional a que tiene derecho el Congreso de la República, cuando lo solicita y que está en cabeza del Contralor General de la República, quiero plantear este tema y de ser posible incluir si el Contralor le parece conveniente una norma en extremo perentoria que acabe con las interpretaciones que se vienen haciendo tanto del texto legal, como de la norma constitucional.

Pero con su venia si a usted a bien lo tiene muy rápidamente y procederíamos a redactar el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Con mucho gusto Senador Vargas Lleras. La ley es absolutamente clara en el sentido de que cuando solicitan los controles excepcionales las Comisiones del Congreso, los Alcaldes, los Concejos Municipales, los Gobernadores, o las Asambleas según el caso la Contraloría tiene el imperativo de asumir esos controles.

En el proyecto que se acaba de aprobar aquí se le ponen algunas limitaciones a ese imperativo para calificar, cuando la Contraloría debe o no debe asumir esos controles hoy en día es imperativo y los Contralores Territoriales, están en la obligación de enviar los documentos y los procesos que tengan en curso relativos a los controles excepcionales. Sobre ese particular además hay jurisprudencia de la Corte Constitucional en el cual señala la obligación y por lo tanto cuando ha sido el caso que solamente se presentó en una ocasión en que uno de los Contralores Territoriales, alegó que no era competente el Contralor para conocer de los procesos Fiscales, sino solamente del proceso Auditor nosotros enviamos a la Procuraduría, la respectiva queja para que pudiéramos efectivamente cumplir con el mandato legal.

En resumen desde el punto de vista legal y desde el punto de vista de la Jurisprudencia el tema está Senador Vargas absolutamente claro y me parece a mí que en principio no se haría necesario explicitar más el punto porque las normas son muy precisas. Yo creo que tenemos que trabajar más en coordinación con el Procurador, cuando se presenten estos actos que yo calificaría simplemente de desobediencia de la ley.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Del señor Contralor ya que se están presentando situaciones que son de usted bien conocidas en que se incluyera un artículo que dijera solicitado el control excepcional en cabeza del señor Contralor General de la República, este procederá en un término de tres días hábiles. El incumplimiento de esta norma será sancionado como conducta grave que

no podemos continuar con esta situación de que usted ejerce el control excepcional y los entes territoriales, siguen interpretando las normas por encima de la Sentencia de la Corte Constitucional y de las leyes es que lo que está ocurriendo señor Contralor, es lo que está ocurriendo concretamente en Santander y usted bien lo sabe y no ha sido posible que usted pueda ejercer el control excepcional pese a haber sido solicitado por la Cámara de Representantes y ya también por el Senado de la República, esta situación es intolerable; no creo yo que incurramos en una reiteración si establecemos que quien incumpla incurrirá en una conducta grave.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Señor Contralor. Yo quiero respaldar las palabras del doctor Germán Vargas Lleras en ese sentido el control excepcional que es un arma importante para el Congreso de la República y para las diferentes Comisiones y para las Corporaciones como la Asamblea Departamental de Antioquia necesita ser fortalecido dentro de este proyecto de ley. Usted conoce muy bien por lo tanto me gané un insulto aquí cuando hice el debate del Ola de un Representante a la Cámara por el mero hecho de solicitar en Antioquia el control excepcional.

Y le solicito señor Contralor, que tenga la mayor responsabilidad cuando elige sus Delegados a los departamentos, porque es por vergonzoso para usted señor permite que le estoy yo creo que tengo la misma importancia del Senador Germán Vargas señor Contralor no usted sino el Contralor es que cuando algunos Senadores hablan aquí inmediatamente son escuchados yo creo que tiene el mismo valor cuando hacen una denuncia así tenga solamente dos años de estar en esta Corporación y como usted lo ha acosado Senador Germán Vargas el Consejo de Estado no nos haya validado a algunos la posibilidad de estar hablando aquí.

Entonces señor Contralor para usted es vergonzoso que el control excepcional por ejemplo en el Departamento de Antioquia cuando es solicitado por la Comisión Séptima del Senado para el escándalo de las Empresas Públicas y el tema de Ola usted por algún tipo de compromiso político eligió a uno de los ex Gerentes vetados en las Empresas Públicas de Medellín yo sí le pido pues que en ese sentido tenga a través de sus asesores averigüe bien quiénes van a liderar los controles excepcionales en las diferentes regiones porque el caso en Antioquia fue supremamente grave usted lo corrigió después de tres meses pero quiero con esto decirle que para el Congreso de la República y para varios Congresistas, que vemos cómo se ha politizado el control regional, la última arma que nos queda así muchos coterráneos no nos los entiendan son los controles excepcionales, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Con muchísimo gusto Senador Vargas Lleras, yo diría sobre el texto que usted leyó que la reglamentación de la aceptación del control excepcional ha quedado estipulado en el proyecto de ley, pero que su idea de que los Contralores Territoriales, tengan un plazo perentorio para entregar la documentación que se solicita en virtud del control excepcional ayudaría a clarificar y hacerlo eficaz en ese sentido sugiero que no sea al Contralor, a quien se le pida que actúe en 3 días porque está dentro del proyecto de ley que acabamos de aprobar pero que si los Contralores Territoriales, tengan un plazo para acoger la solicitud.

Senador Guerra, le pido mil disculpas por mi pequeña distracción, créame que uno aquí hace todo el esfuerzo por estar concentrado pero a veces las circunstancias y las intervenciones hacen que uno se distraiga, mil disculpas y muchas gracias por su recomendación la cual desde luego seguiré muy atentamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Acojamos la propuesta del señor Contralor parece estupendo, le sugiero si la podemos...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Muy bien, Senador Jaime Dussán, yo creo que es obligatorio en la Constitución y la ley lo que señala el Senador Vargas Lleras, si hay una prevalencia, los Contralores están en la obligación legal de enviarla, o si

no se atienen a un proceso disciplinario, pero usted no le puede poner tres días a un Contralor para que le envíe una información y una documentación, por ejemplo que está investigando como el caso de Ola, le pongo el ejemplo, el Contralor de Bogotá le quitaron el control de Ola, se lo mandaron al Contralor General de la República, por eso, pero gasta 10, 12, 15 días, usted no puede decir que en tres días le envíe porque después le abren un proceso disciplinario por ese campo, mejor diga en la norma si quiere es que se ratifica, que si no cumple con el mandato constitucional se aplicarán las normas legales, pero usted no puede decir, entonces porque usted tiene que decir, yo diría también, entonces digamos, es obligación del Contralor General de la República en diez días resolver las cosas de control prevalente que se hacen y no lo hace, y no lo resuelve. Yo creo que ni tanto que alumbre al santo, ni tan poco que no lo alumbre, porque definitivamente hay excepciones, y hay Contralores de los departamentos que no tienen los documentos, ni todos los instrumentos necesarios, yo creo que ustedes oyeron el Contralor de Cali, cuando estaban pidiendo unos aportes mayores es porque les ponen más tareas, pero los departamentos y los municipios mandan a decir que ellos no quieren dar más aportes para el funcionamiento de la Contraloría.

Pero además de ello, el Ministro de Hacienda viene y dice: pero tampoco le demos ninguna posibilidad de que utilicen la mayor categorización para los recursos, yo creo que no, yo no comparto pues, esa iniciativa del doctor Vargas Lleras, yo creo que está en él, es que yo creo que el doctor Vargas Lleras no ha leído la ley, a pesar de que está en la Comisión Primera no le quedó tiempo de estar, porque anda por ahí de precandidato o de alguna cosa, y entonces no le ha quedado tiempo leerla, pero si la lee, yo me tuve que leerla toda, por las discusiones que tenía, y está ese contenido, el mismo Contralor lo sabe, que ya se obliga a que los Contralores Departamentales o Distritales envíen eso, señor Ponente, luego yo no veo necesario esa anotación que hace el Senador Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Sí honorable Senador, en la medida en que no hay proposición escrita y que la verdad, toda la reglamentación del control excepcional está muy bien definida en la ley, en lo que acaba de aprobar la plenaria, acordado además con los Contralores Territoriales, yo le pediría que esos temas se dejaran para más adelante en el debate en la Cámara y que leyéramos la última proposición de artículo nuevo que hay para culminar la discusión del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al artículo nuevo, presentado por los honorables Senadores Juan Fernando Cristo y Jaime Dussán Calderón.

Nuevo y la vigencia señor Presidente. El artículo nuevo dice: Suspensión de Gestores Fiscales Privados. La Contraloría bajo su responsabilidad, verdad sabida y buena fe guardada podrá ordenar la suspensión en el ejercicio de la administración de bienes o fondos públicos, de aquellos particulares o entidades que a cualquier título manejen fondos o bienes del Estado, mientras culminan las investigaciones fiscales, penales o disciplinarias que contra estos se adelanten. La firma el Senador Ponente el doctor Juan Fernando Cristo y el Senador Jaime Dussán Calderón.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al artículo 195.

Dice, Derogatoria y vigencia. Artículo 195. La presente ley deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, el artículo 162 de la Ley 136 de 1994, el artículo 4° de la Ley 106 de 1993, se modifica la Ley 617 de 2000, en lo pertinente, se deroga el artículo 174 de la Ley 734 de 2002, la expresión de los cayos con responsabilidad fiscal, y del párrafo 1° del artículo 138 de la Ley 734 de 2002, se deroga la expresión: durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente del inciso primero y la totalidad del inciso segundo del mismo párrafo. Es el artículo 195 de la vigencia señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Estaba leyendo la Constitución ahora y su señoría no tiene razón en el parágrafo, en la posibilidad de elegir el auditor de que trate el artículo 174 de la Constitución. Le quiero decir por esto, Presidente, porque eso está es en la Ley Estatutaria de la Justicia, no está es en la Constitución, luego no hay, no existe, le acabo de consultar al doctor Gaviria, que creo que conoce un poco de ese tema y me dice que no tenemos razón, por lo tanto Presidente, yo insisto en que esa proposición se podía votar, o por lo menos insistiremos en la Cámara de Representantes, para que se pueda hacer, yo lo que creo es que aquí hay una oposición del Contralor General de la República, en la pelea que tiene.

La Presidencia manifiesta:

Tranquilo que lo estoy escuchando honorable Senador, mire dejemos el tema que vaya a la Cámara.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Sí Presidente, pero yo quiero mencionarlo, porque es que usted que es constitucionalista, no abogado sino constitucionalista, porque está en la Comisión Primera queda mal decir con tanta afirmación que es inconstitucional, no, ese es un tema de la Corte Constitucional, lo que pasa es que creo que el Contralor tiene algunas peleas con la Auditora General, la doctora López y debe ser que ha hecho un buen mecanismo ahí, de lagartería contigo, para que nos detenga el artículo.

Pero lo que quiero dejar constancia, señor Secretario no se me distraiga, quiero dejar constancia que no es cierto, que sea inconstitucional, porque la Constitución no establece período, sino la Ley Estatutaria de la Justicia, usted podría modificar y resuelve el tema, entonces digo, no lo planteamos de esa manera, porque la Cámara de Representantes puede abordarlo, eso es lo que quería señalarle señor Presidente, y esperemos que en la Cámara podamos corregir los errores que se cometen aquí.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, profundizaremos en el tema, y si la Cámara lo aprueba lo miraremos en la conciliación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, consultarle al doctor Gaviria que ya está aquí, lo del tema. Senador Gaviria estábamos hablando lo del artículo 47 del proyecto, cuando se hablaba del Auditor, de que trata el artículo 174, que la doctora Clara nos consultaba.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Gracias, a mí no me gusta absolver consultas de esa manera, sobre la marcha y decir ya, sí o no, un tema que ordinariamente le requiere a uno reflexión, sin embargo yo me atrevería a decir, aun cuando provisionalmente que la reelección no está prohibida.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces queda planteado el tema conforme usted lo ha señalado, vamos a profundizar en él y dejar que la Cámara entonces lo aborde para luego mirar si es viable, en la conciliación lo buscaríamos nuevamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 195 leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria en bloque la totalidad de los artículos aquí debatidos y aprobados, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 181 de 2004 Senado, *por la cual se reglamentan los organismos de control fiscal, se organiza su función pública, se deroga la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constituciones legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, yo simplemente quiero agradecerle a la plenaria del Senado, el voto de confianza a la coordinación de Ponentes en la Comisión Primera tenga la absoluta y plena convicción que este es un proyecto que le va a permitir al Congreso de la República, dotar a la Contraloría General de la República, y a las Contralorías Territoriales, de instrumentos mucho más eficaces, muchos más expeditos, y mucho más ágiles y contundentes para enfrentar a los delincuentes que asaltan a diario El Erario del Estado colombiano. Muchas gracias realmente a todos los compañeros de la plenaria del Senado de la República.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra.

Palabras del señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Muchas gracias señor Presidente, quería simplemente consignar mis agradecimientos, para con el Senado de la República, por el interés que suscitó el proyecto, desde luego la aprobación de este proyecto compromete la voluntad del Contralor y de la Contraloría, para seguir haciendo del control fiscal una tarea independiente, ecuaníme, sujeta a la ley y en busca de los mejores intereses de la Nación.

Mil gracias a todos ustedes, mil gracias a los Ponentes y desde luego tengan la absoluta seguridad, que procuraremos que en la Cámara de Representantes, el proyecto haga tránsito para tener mejores herramientas en la lucha contra la corrupción y en defensa de los recursos públicos.

Honorable Senador Dussán, permita decirle que afortunadamente, este ha sido un proyecto sujeto de una amplia concertación entre todos los sectores involucrados, por lo cual a todos ellos les doy mis reconocimientos por habernos dado la razón cuando la tuvimos, y por habernos dado la oportunidad de expresar nuestros puntos de vista, cuando teníamos ideas distintas. Mil gracias a todos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 144

El Senado de la República de Colombia, solicita al señor Presidente de la República, su urgente intervención para redimir la grave situación social, económica y de salud que enfrentan los cartageneros, y otras regiones frente a las fuertes inundaciones que han provocado muertes, enfermedades, epidemias, desastres a las viviendas y más miseria.

Que todos los entes estatales se pongan al frente de la solución de esta grave situación que aflige a los colombianos y que aúne los esfuerzos con los organismos locales a fin de superar tan dolorosos momentos que se invita también al sector privado a contribuir con las poblaciones afectadas.

Javier Enrique Cáceres Leal, Vicente Blel Saade, Francisco Murgueitio Restrepo, Jaime Dussán Calderón, Jesús Puello Chamié, Carlos Holguín Sardi.

10.XI.2004

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, es para lo siguiente: Yo estaba impedido en el proyecto anterior, pero aun así quiero decir que es un proyecto que generó bastante dificultad, polémica aquí al interior del Senado, casi toda la tarde se gastó en la aprobación de este proyecto, como hay bastantes proyectos de ley, señor Presidente y usted tiene el interés de que hoy el Senado pueda avanzar en la aprobación de varios de ellos, yo le pediría señor Presidente, que los que generen muchísima discusión, los aplacemos para el final y podamos ir avanzando sobre la Agenda Legislativa que usted sometió a consideración de nosotros, a efectos de poder realmente evacuar un importante número de proyectos a partir de ese momento, es simplemente para eso señor Presidente.

La Secretaría informa a la Presidencia que hay un informe de conciliación que ya fue puesto a consideración en sesión pasada y no fue aprobado, firmada por el honorable senador Gabriel Acosta Bendeck.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 120 de 2003 Senado, 181 de 2003 Cámara, *por la cual se desarrollan los artículos 50 y 54 de la Ley 397 de 1997, y se crean incentivos a las donaciones y contribuciones de mecenazgo para fomentar el incremento de las colecciones para el funcionamiento y desarrollo de los museos públicos y privados.*

La Presidencia abre la discusión del informe leído, y concede el uso de la palabra al honorable senador Gabriel Acosta Bendeck.

Palabras del honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Gracias presidente, este es un proyecto de ley de origen gubernamental, y de lo que trata es del desarrollo de los artículos 50 y 54 de la Ley 397 de 1997, y lo que busca es eliminar el impuesto que le tenían a las donaciones para que de esa manera, las entidades culturales de los niveles nacionales departamentales y municipales puedan recibir muchas donaciones, de eso es de que trata este proyecto de ley y la conciliación fue a favor de la ponencia del Senado.

La Presidencia cierra la discusión del informe de mediación con el articulado conciliado anexo, y la plenaria le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., agosto 31 de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Senado de la República

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

Presidenta

Cámara de Representantes

Referencia: Acta de conciliación al Proyecto de ley número 120 de 2003 Senado, 181 de 2003 Cámara, *por la cual se desarrollan los artículos 50 y 54 de la Ley 397 de 1997 y se crean incentivos a las donaciones y contribuciones de mecenazgo para fomentar el incremento de las colecciones para el funcionamiento y desarrollo de los museos públicos y privados.*

Apreciados Congresistas:

Por designación que nos hicieran los Presidentes del honorable Senado de la República y de la Cámara de Representantes, como integrantes de la Comisión Accidental para estudiar las discrepancias de los textos aprobados por ambas corporaciones, nos permitimos hacerle entrega del acta final de conciliación, con el fin de que el proyecto continúe su trámite correspondiente.

Cordialmente,

Gabriel Acosta Bendeck, Senador de la República; *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, Representante a la Cámara.

**ACTA DE CONCILIACION
AL PROYECTO DE LEY NUMERO 120 DE 2003 SENADO,
181 DE 2003 CAMARA**

por la cual se desarrollan los artículos 50 y 54 de la Ley 397 de 1997 y se crean incentivos a las donaciones y contribuciones de mecenazgo para fomentar el incremento de las colecciones para el funcionamiento y desarrollo de los museos públicos y privados.

Apreciados Parlamentarios:

De acuerdo con la designación efectuada por ustedes y de conformidad con el artículo 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de ley en referencia, para cuyo efecto hemos decidido acoger el articulado aprobado por el Senado de la República en la sesión plenaria del 3 de diciembre del año 2003, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los dos textos aprobados por las dos corporaciones, para continuar su trámite correspondiente.

Anexo: Texto definitivo aprobado en la Plenaria del honorable Senado de la República el 3 de diciembre de 2003.

Cordialmente,

Gabriel Acosta Bendeck, Senador de la República; *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, Representante a la Cámara.

**TEXTO DEL PROYECTO DE LEY
NUMERO 120 DE 2003 SENADO, 181 DE 2003 CAMARA**

Aprobado en la plenaria del honorable Senado de la República, el día 3 de diciembre de 2003, por la cual se desarrollan los artículos 50 y 54 de la ley 397 de 1997 y se crean incentivos a las donaciones y contribuciones de mecenazgo para fomentar el incremento de las colecciones para el funcionamiento y desarrollo de los museos públicos y privados.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Con el objeto de promover lo dispuesto por los artículos 50 y 54 de la Ley 397 de 1997, el Gobierno Nacional, Ministerio de Cultura- Unidad Administrativa Especial Museo Nacional y las entidades públicas competentes del sector cultural del orden departamental, distrital o municipal, quedan facultadas para recibir en donación bienes muebles e inmuebles, obras de arte y colecciones de arte, con destino a fomentar el incremento de las colecciones para el funcionamiento y desarrollo de los museos públicos y privados.

Artículo 2°. Los instrumentos públicos y documentos privados, que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional, en los que se haga constar donación de bienes muebles e inmuebles con destino a los museos públicos del orden nacional, departamental, distrital o municipal y privados del país, por parte de personas naturales o jurídicas, no causará el impuesto de timbre nacional.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Gabriel Acosta Bendeck, Senador de la República; *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, Representante a la Cámara.

La presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Proyecto de ley número 92 de 2003 Senado, por la cual el Congreso de la República de Colombia rinde honores del centenario de creación de la Arquidiócesis de Medellín.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Como ya estamos un poco habituados en el Congreso para este tipo de proyectos, este tiene simplemente la condición de honorífica de reconocer una autoridad moral y una circunstancia especial para una entidad de tal manera y no genera ningún tipo de gasto público, simplemente se trata de un pop de homenaje, por lo tanto le solicito al Senado se sirva aprobar la proposición con que termina el informe.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del título.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 92 de 2003 Senado, *por la cual el Congreso de la República de Colombia rinde honores del centenario de creación de la Arquidiócesis de Medellín.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Corporación el título leído, y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constituciones legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 62 de 2004 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la Corporación Diocesana Procomunidad Cristiana-Diócesis de Cartago-Valle del Cauca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador ponente, Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias señor Presidente, es un caso similar, aunque naturalmente las circunstancias son diferentes, el uno se trata de la Arquidiócesis de Medellín que tiene esa dimensión superior, pero en este caso como se trata de una entidad de beneficio social que ha adquirido en la región un alto prestigio, también nos ha parecido conveniente dictar esta ley de honores prácticamente, porque también tiene la condición de no generar ningún tipo de gasto público. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del título.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 62 de 2004 Senado, *por medio de la cual se rinde honores a la Corporación Diocesana Procomunidad Cristiana-Diócesis de Cartago-Valle del Cauca.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constituciones legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Antonio Yepes Parra.

Palabras del honorable Senador Miguel Antonio Yepes Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Antonio Yepes Parra:

Señor Presidente para solicitarle modificar el Orden del Día y salir del Proyecto número 101 de 2004 Senado que es en el mismo sentido de los dos proyectos anteriores, es un homenaje de la Nación a la provincia antioqueña de Urabá.

La Presidencia manifiesta:

Senador Yépez con mucho gusto vamos a salir del Proyecto de la Ley de Deportes, de escenarios deportivos e inmediatamente vamos a solicitar la modificación que usted está pidiendo.

Proyecto de ley número 35 de 2004 Senado, por la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

La verdad el proyecto, este proyecto de autoría del Senador Bernardo Guerra, ya había sido tratado y debatido en esta Plenaria, pero por alguna interpretación en cuanto a que se refería a una ley estatutaria tuvo que comenzar de nuevo su recorrido, no obstante en la Comisión Primera, se tuvo el cuidado de precisar cómo este proyecto de ley no se equipara a una ley estatutaria porque reforma apenas en lo sustancial los códigos, fundamentalmente el Código de Policía, y marginalmente el Código Penal.

De manera que no se trata de una ley estatutaria pero con el fin de brindar el proyecto de cualquier tipo de suspicacia en esta materia, pues inició de nuevo su trámite y así fue aprobado en la Comisión Primera del Senado. Debo recordar señor Presidente el sentido de este proyecto que además se ha enriquecido en estas últimas semanas, en distintos diarios de comunicación pusieron en evidencia la importancia de la medida; quiero recordar las anotaciones y consideraciones de *El Tiempo*, por ejemplo el 15 de octubre de 2004, recordando cómo en noviembre de 2002, ocurren unos hechos muy lamentables en el Estadio Pascual Guerrero, en Barranquilla después mueren dos personas enfrentadas por la intolerancia de la pasión deportiva; en noviembre del año pasado se presentan unos hechos lamentables por la seguridad en los estadios, se produce el hecho del desprendimiento de las barandas de la tribuna del Estadio Metropolitano de Barranquilla, en abril un muchacho de 15 años muere en un enfrentamiento entre barras, igualmente con ocasión de la presentación del Júnior de Barranquilla y en septiembre igualmente pasado, se produce un enfrentamiento también en el Pascual Guerrero, que deja como saldo 5 heridos.

Estos son algunos de los hechos que justifican esta iniciativa que tiene 3 elementos fundamentales, una de orden pedagógico y cultural, que se refiere al uso de medios de comunicación, medios educativos, talleres de formación en convivencia y en cultura por la paz, en especial tratándose de los espectáculos públicos y de las presentaciones deportivas. Un segundo elemento, de tipo policivo, que consiste en aplicación de medidas como la prohibición de volver a los estadios durante un tiempo con unos mínimos y máximos desde luego, multas que en esta segunda presentación del proyecto, se hace mucho más agudas, contundentes y en tercer lugar la posibilidad de convertir esas multas en arresto como está consagrado en la legislación actual del orden policivo y penal.

En tercer lugar, con ocasión de las reflexiones suscitadas en la Comisión Primera del Senado se hacen unos ajustes al proyecto, se armoniza con las normas del Código Penal que fueron adoptadas por este Congreso para señalar cómo aquí simplemente desde el punto de vista penal, se establece una nueva causa de agravación punitiva, pero no se modifican ni los tipos penales ni las sanciones simplemente se establece una nueva causal de tipo punitivo, en cuanto a la agravación que se hace en referencia en el Código Penal; esto, en cuanto a las medidas debo simplemente recordar que se aplican por hechos violentos al interior de los estadios en los medios de transporte con ocasión de un espectáculo deportivo, en las calles o inmediaciones de los espectáculos deportivos.

Finalmente quiero agregar señor Presidente que tuvimos la ocasión con el autor del proyecto y con otros miembros del Congreso, como Willington Ortiz de reunirnos en 2 o 3 foros con las barras de los equipos para atender

sugerencias por ellos planteados y la sugerencia fundamental está en la participación de algunos miembros de las barras en las comisiones de prevención y vigilancia que están establecidas en el proyecto. Es así como se atendió también iniciativas, se atendieron iniciativas de especial importancia como las de las experiencias de Bogotá, el Padre Alirio, que maneja toda una fundación de goles por la paz, pudo sugerir cómo en Bogotá han funcionado muy bien unos consejos de seguridad integrados por miembros de los equipos, de las barras, los Bomberos, la Policía que diseñan antes de la celebración de cada espectáculo deportivo una serie de planes estratégicos, que han dado muy buen resultado y en los cuales participan no solamente los equipos sino los hinchas y las autoridades de seguridad y Policía de la ciudad, también tuvimos la ocasión de escuchar miembros deportivos y de las barras de Antioquia y de Cali, lo cual se integra y se recoge en el proyecto que se presenta a consideración de esta Plenaria.

Finalmente se atienden algunas observaciones de forma de los Ministros, tanto de Interior, como de Hacienda, había alguna preocupación que alguna comisión de estas generar algún gasto precisamos en este proyecto que no se trata de modificar la estructura de la administración, nadie está creando entidades administrativas, sino son simplemente comisiones que no generan erogación alguna y cualquier política pública que aquí se desarrolle debe ser cumplida por los actuales funcionarios de las distintas entidades de los niveles nacional o bien local.

Ese es el sentido general señor Presidente no ahondo en detalles adicionales, porque ya en meses pasados habíamos discutido en detalle esta iniciativa y en tales condiciones le solicito a usted que someta a consideración la proposición con que termina el informe con la disposición del ponente y desde luego del autor, para resolver cualquier inquietud que tengan los señores miembros del Congreso sobre esta iniciativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo:

Muy breve señor Presidente es en el sentido que este proyecto fue discutido en la legislatura pasada, que todos los conocemos, entonces yo le pediría señor Presidente que omitiera la lectura del articulado, y aprobáramos el proyecto sin mayor discusión, porque es un proyecto que ya fue discutido por esta Corporación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

A solicitud del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con el pliego de modificaciones, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del título.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 35 de 2004 Senado, *por la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constituciones legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia interviene para lo siguiente:

Muy bien, ahora sí señor Secretario, el Senador Yépez ha solicitado modificación del Orden del Día. Hay dos proyectos que tenemos cerrada la discusión, entonces evacuemos los dos proyectos que tienen cerrada la discusión y con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Señor Presidente básicamente para dar las gracias al Senador Ponente doctor Andrés González, que durante cerca de año y medio y la Comisión Primera, han enriquecido y se han sensibilizado con la importancia del tema que en el día de hoy le hemos vuelto a dar el segundo debate, dar los agradecimientos al ponente y al Senado en Pleno, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Quedará así registrado en el acta honorable Senador.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 235 de 2004 Senado, *por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción"*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 31 de octubre de 2003.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

A solicitud del honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del título.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 235 de 2004 Senado, *por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción"*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 31 de octubre de 2003.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constituciones legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 179 de 2004 Senado, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Este fue uno de los primeros proyectos que explicamos esta tarde, de manera que habría que hacer un siguiente comentario, este proyecto tiene dos, tres artículos incluida la vigencia, el primero tiene que ver con las Juntas Administradoras Locales, que estaban previstas en el régimen anterior para que operaran durante tres años, pero con la modificación constitucional que ocurrió hace poco conviene ajustarlas para que puedan operar dentro de los 4 años previstos, el segundo tiene que ver con el reglamento interno de la junta administradora local para que empiece a funcionar en concordancia con estas disposiciones que ellos desde luego en orden a esta ley, tendrán que determinar y el tercero fue la vigencia, pero le advertía que había un cuarto artículo que es muy complicado y que en la Comisión Primera prefirieron que se trajera a la plenaria y, aquí pues la Senadora Moreno Piraquive presentará en su condición de autora la

proposición que supongo la plenaria tendrá que resolver, porque la Comisión Primera prefirió insistir en traerlo a la plenaria para que aquí se dirima.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador esos tres artículos no tienen ninguna discusión, el que genera discusión es el que la Senadora posteriormente va a presentar, entonces esto lo votaríamos, primero esos tres artículos y luego la proposición de la Senadora.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Señor Presidente una pregunta muy simple al Senador Piñacué, si se tomaron en su redacción las previsiones para que los períodos sean institucionales y comiencen y terminen con los restantes de Corporaciones Públicas, en razón a que es característico que las elecciones de JAL por X razones siempre se hacen fuera del período, o del cronograma de concejos y asambleas y lo digo porque el 5 de diciembre tenemos en el departamento de Nariño, en muchos municipios, especialmente en la capital, elección de JAL.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Para que se tenga una luz más correspondiente con la inquietud convendría leer el artículo como quedó, lo leo, son 4 renglones nada más: Juntas Administradoras Locales, artículo 119: en cada una de las comunas o corregimientos habrá una Junta Administradora Local, integrada por no menos de 5 ni más de 9 miembros elegidos por votación popular para períodos de 4 años, esta es la adición novedosa, para períodos de 4 años que deberán coincidir con el período de los concejos municipales.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia interviene para lo siguiente:

Muy bien, votemos el artículo segundo que no tiene discusión y luego entraremos a votar el artículo primero donde la Senadora Alexandra Moreno Piraquive presenta una sustitutiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 1° y concede el uso de la palabra al Senador ponente, Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Presidente es que lo que convendría es aprobar lo que ya en la Comisión Primera se aprobó, para poner en el último punto para la discusión precisamente la proposición que traerá la Senadora Moreno Piraquive, no son dos artículos, son tres los que ya hay aprobados desde la Comisión Primera.

La Presidencia manifiesta:

Con la vigencia son tres artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Incluida la vigencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Por qué no me aclara ¿qué Gaceta es? Que no he podido, dice aquí la 476, pero no la encuentra en el material que nos entregaron hoy, me aclara por favor Secretario.

El Secretario:

Ya señor Presidente, la *Gaceta* 476, es donde está aprobado la ponencia para segundo debate, ¿será que hay un error en la Gaceta, en el Orden del Día? Ya le informo si es un error del Orden del Día señor, si es la 476, permítame la Gaceta, no la tengo aquí, pero es que no aparece en la Gaceta, ya la estoy mirando señor Presidente, ¿qué proyecto de ley?

La Presidencia manifiesta:

Un proyecto de los ediles señor Senador Vargas Lleras.

El Secretario:

Está en la página 22 de esa Gaceta.

La Presidencia manifiesta:

¿Qué número de Gaceta señor Secretario? Está publicado.

El Secretario:

En la 476, está publicado señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador yo le propongo que leamos el artículo como viene en el pliego de modificaciones y el sustitutivo, obviamente habrá que votar primero el sustitutivo, entonces la Senadora quiere explicar, muy bien entonces honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive tiene la palabra para explicar la proposición sustitutiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señor Presidente, quiero explicarles a los Senadores en qué consiste ese proyecto, que son tres artículos, pero el más importante es el artículo primero, en este momento la ley actual que rige a los ediles, a las JAL dice que no se les puede pagar honorarios taxativamente, no se les puede dar sueldo como quiera que se llame, el meollo del asunto es ese, por eso el proyecto de ley dice que podrán, podrán, no está diciendo que lo tienen que hacer, se deja la puerta para que el municipio si a bien lo tiene, si el alcalde quiere, puede les de honorarios a los ediles, ¿cómo? Hasta el 30% del sueldo de los alcaldes, perdón Senadores yo les acabo de explicar, en este momento los ediles tienen muchos problemas, les toca a ellos trabajar con sus propios recursos, no tienen para un lápiz, un papel, un bus y ellos les han manifestado esta inquietud a algunos de sus alcaldes, los alcaldes han dicho, algunos alcaldes han dicho, podría yo darles algo de subsidio para su transporte, para cosas elementales, pero como la ley lo prohíbe, no lo puedo hacer, por eso es lo contrario esta ley, dejando abierta la posibilidad de que lo hagan, no es una imposición, por eso el alcalde a discreción suya podría hacerlo, un sueldo mínimo, unos honorarios mínimos, que tienen un tope hasta el 30% de lo que tiene el alcalde, hasta, es un tope, es decir si ellos quieren hacer un 5%, un 10%, con eso podrían tener siquiera para su transporte, para sus cosas mínimas, esa discrecionalidad del alcalde.

Tengan en cuenta Senadores que ellos, los ediles son servidores públicos, tienen régimen de incompatibilidades, tienen eso sí toda la carga encima, tienen funciones que son de obligatorio cumplimiento, son personas como servidores públicos con muchas responsabilidades y toda la carga la tienen encima pero no tienen eso sí cómo trabajar, por lo tanto ellos no pueden contratar, no pueden trabajar, tiene que cumplir con lo que les exige la Ley 136, por lo tanto es importante reconocer que su trabajo merece por lo menos lo de su transporte, por lo menos elementos básicos de trabajo, no estamos hablando de un supersueldo ni de nada del otro mundo, así que Senadores es una discrecionalidad que va a tener el Alcalde.

Les comento, en este momento hay Ediles en barras que podrían manifestarles a ustedes que han hablado con sus Alcaldes y ellos le han dicho sí, si la ley lo permitiera yo les daría por supuesto la ayuda para sus transportes y sus cosas básicas, por eso esta proposición sustitutiva y el sentir pues del proyecto de ley es esa, no crearles más obligaciones como que tengan más, ningún reglamento interno y eso sí quedan obligados de cumplir su reglamento interno quedan obligados de cumplir con el régimen de incompatibilidades, como con el régimen del Código Disciplinario Unico, pero tienen toda la carga encima pero eso sí no tienen ni siquiera cómo trabajar.

Por eso este proyecto de ley señor Presidente trae todos los comentarios que se han hecho en la Comisión Primera, donde se establece para que, yo sé que la preocupación de algunos de ustedes es que entonces se van a crear muchos más Ediles a raíz de este proyecto de ley.

En la proposición sustitutiva que les estoy presentando en el párrafo transitorio, se dice que en un término de 10 años no se pueden crear más edilatos, que los toques mínimos son 4 y 9 Ediles por JAL, porque supondría

que entonces se van a crear muchísimos más Ediles en cada JAL como lo hay en este momento, por eso recogiendo las inquietudes de la Comisión Primera en esta proposición sustitutiva contempla eso, unos toques para que no se crean más Ediles y una prohibición para que los Concejos tampoco vayan a crear las JAL en todos los Municipios, en este momento solo hay cerca de 70 JAL a nivel nacional no hay más y se pondría el tope por un término que yo propongo 10 años, si ustedes quieren poner 20 pues que eso ya sea la Plenaria que lo designe, pero yo recogí en esa proposición sustitutiva, el sentir de todos ustedes para que eso no genere pues ningún impacto político y que sea discreción del Alcalde, eso sí señor Presidente; porque ustedes deben conocer la situación con que los Ediles trabajan y la carga, la responsabilidad que ellos tienen al ser sujetos disciplinables con incompatibilidades, con toda la responsabilidad como servidor público, así que hay que considerar las cosas y sopesarlas, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo:

Sí señor Presidente, es que yo encuentro que hay una desavenencia entre ponente y autora del proyecto, yo le sugeriría señor Presidente que usted integre una subcomisión con ellos, para que logren un acuerdo sobre el artículo y podamos avanzar en otros proyectos mientras ellos contraen el acuerdo final.

A solicitud del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, la Presidencia nombra a los honorables Senadores: Alexandra Moreno Piraquive, Jesús Enrique Piñacué Achicué y Oscar Iván Zuluaga Escobar, para que integren una subcomisión para lograr un acuerdo sobre el articulado.

A solicitud del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la alteración del Orden del Día, y esta responde afirmativamente, e indica a la Secretaría pasar al siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 101 de 2004 Senado, 223 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje a la provincia antioqueña de Urabá en sus cien años de pertenecer al departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Miguel Antonio Yepes Parra.

Palabras del honorable Senador Miguel Antonio Yepes Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Antonio Yepes Parra:

Gracias señor Presidente, este un proyecto de ley cuyo autor es el Representante a la Cámara, oriundo de la región de Urabá, Jesús Enrique Duval Urango, en el cual se solicita que la Nación rinda un homenaje a esta importante región de nuestro departamento del país, que lleva muchos años de vida pues fue el primer asentamiento real español en nuestro país y posteriormente en 1905, pasó a ser parte del departamento de Antioquia en la reorganización territorial ordenada por el Presidente General Rafael Reyes.

Es un proyecto que no tiene erogaciones, que solamente el homenaje de la Nación a esta importante Nación del departamento, solicito que se le dé su aprobación, gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

A solicitud del honorable Senador Miguel Antonio Yepes Parra, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del título.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 101 de 2004 Senado, 223 de 2004 Cámara, *por medio de la cual la Nación rinde*

homenaje a la provincia antioqueña de Urabá en sus cien años de pertenecer al departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constituciones legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 240 de 2004 Senado, por la cual se adicionan unos artículos a Ley 745 de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Mire me demoro 2 minutos explicando esto, señor Presidente es una cosa muy simple, mire la Ley 745 de 2002 autorizó, mejor tipificó como contravenciones el consumo de droga, marihuana, cocaína, etc., bajo determinadas circunstancias. Ese proyecto fue el Senador Rodrigo Rivera, se establecían 2 artículos donde se tipifican las infracciones y un procedimiento, la Corte Constitucional declaró inexecutable el procedimiento; porque consideraba que no garantizaba el debido proceso, entonces ahora reproducimos exactamente los dos artículos donde se tipifican las contravenciones y, siguiendo las directrices de la Corte Constitucional se establece un procedimiento para juzgar esas infracciones, la captura, la flagrancia se le atribuye la competencia a los Jueces Penales Municipales, que este proyecto pues tiene la garantía de que no hay ningún sesgo, lo hicimos el doctor Germán Vargas Lleras y yo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

A solicitud del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del título.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 240 de 2004 Senado, *por la cual se adicionan unos artículos a Ley 745 de 2002.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constituciones legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 43 de 2004 Senado, por la cual se incorpora a la red nacional de carreteras una vía ubicada en el Parque Nacional de los Nevados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor Presidente, muy rápidamente esta es una vía que ya está construida, que existe desde 1950 y que está ubicada en el Parque Nacional de los Nevados, que tienen jurisdicción allí el departamento del Tolima, de Caldas, Quindío y Risaralda, la vía que se propone incorporar a la red

nacional es una vía que comprende tanto al departamento de Caldas y también al territorio del Tolima, es muy claro el argumento, el parque natural es nacional, no es departamental ni es municipal, la política ambiental que tiene jurisdicción sobre el parque es a cargo de la Nación, adicionalmente en materia ecoturística en las definiciones en ese sentido también las está haciendo la Nación.

Finalmente señor Presidente y honorables Senadores, dentro del Plan de Desarrollo del Presidente Uribe se ha estimado al ecoturismo como una de las fuentes importantes de ingresos y divisas para el país así como la generación de empleo, de destacar que este proyecto ha sido de autoría de los 13 Senadores de la Comisión Sexta del Senado, en un hecho desconocido para mí en el Congreso de la República, lo cual da una idea de la importancia y del carácter de este proyecto de ley señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

A solicitud del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del título.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 43 de 2004 Senado, *por la cual se incorpora a la red nacional de carreteras una vía ubicada en el Parque Nacional de los Nevados*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Señor Presidente, para pedir una pequeña modificación en el Orden del Día, el Proyecto de ley número 17 de 2004 Senado, “por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de persona y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma”, si le podemos dar debate antes señor Presidente porque infortunadamente el martes de la semana entrante no voy a estar aquí, entonces a ver si alteramos el Orden del Día con el Senador Andrés González estamos pidiendo esa alteración del orden del día.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, vamos a evacuar los que ya se alteraron y continuamos con ese, honorable Senadora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Sí Presidente, yo quería sugerir que siguiéramos en el orden que vamos llevando, son proyectos que no tienen mayor discusión y ya vamos a llegar al de la Senadora Blum.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 81 de 2004 Senado, por medio de la cual se define la administración de registro de nombres de dominio .co y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor Presidente, el tema que sigue es el que define la administración del dominio .co, es muy elemental y sencillo el proyecto, es la autoría del Senador Germán Hernández. La palabra .co, en el lenguaje del internet le corresponde ese dominio a Colombia, la administración de ese dominio .co, lo venía haciendo la Universidad de Los Andes, pero recientemente un fallo del Consejo de Estado dijo que la palabra .co, era de interés público y su administración le correspondía al Estado por intermedio del Ministerio de Comunicaciones, de modo que lo que busca este proyecto es ponerse tono con esa disposición del Consejo de Estado, está diciendo que esa palabra .co, como corresponde a Colombia, sea de administración del Estado colombiano y que este puede entregarle la administración a alguna entidad de derecho privado si así lo estima conveniente.

Esa es la filosofía y ese es el interés del proyecto que ha sido presentado por el Senador Germán Hernández.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

A solicitud del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado con el pliego de modificaciones y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, la modificación es muy sencilla también, el Ministerio de Comunicaciones nos ha solicitado y la hemos acogido que simplemente se incluya la palabra “la entidad que en el futuro administre sus dominios”, es sencillo señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Como modificación solicitada por el honorable Senador Ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con la modificación propuesta por el honorable Senador ponente, Luis Emilio Sierra Grajales, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del título.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 81 de 2004 Senado, *por medio de la cual se define la administración de registro de nombres de dominio .co y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constituciones legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco.

Palabras del honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco:

Señor Presidente, es para que a continuación tratemos el Proyecto de ley número 28 de 2004, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación el municipio de Pore en Casanare, el Senador Tarapué es el ponente, entonces por favor.

A solicitud del honorable Senador Guillermo García Realpe, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proyecto de ley número 28 de 2004 Senado, *por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, el municipio de Pore-Casanare y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Efrén Félix Tarapués Cuaical.

Palabras del honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical:

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley no tiene mucha discusión, ha sido aprobado en Cámara como es origen de allá, se refiere de que someter aquí a discusión de la plenaria del Senado por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación al municipio de Pore, pues en las discusiones que se ha sometido en la Comisión Segunda de Senado, pues se han hecho algunas modificaciones no se ordena gasto al Estado, simplemente la modificación proponemos que en el principio de coordinación entre la Nación, el departamento, el municipio y los pueblos indígenas puedan hacer y llevar a cabo a feliz término este proyecto, por tal razón pues solicito a la plenaria del Senado que se apruebe este proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

A solicitud del honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del título.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 28 de 2004 Senado, *por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, el municipio de Pore-Casanare y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constituciones legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 246 de 2004 Senado, 167 de 2003 Cámara, *por la cual se complementa el artículo 270 de la Ley 685 del 15 de agosto de 2001.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Sí Presidente, simplemente para complementar el artículo 270 de la Ley 685, que tiene que ver con geólogos e ingeniero de minas, para homologar al ingeniero geólogo, ingeniero geólogo, eso es todo el contenido, solo es un artículo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

A solicitud del honorable senador Humberto de Jesús Builes Correa, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del título.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 246 de 2004 Senado, 167 de 2003 Cámara, *por la cual se complementa el artículo 270 de la Ley 685 del 15 de agosto de 2001.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constituciones legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Proyecto de ley número 42 de 2004 Senado, *por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Nacional del Pasillo Colombiano.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, soy ponente de un proyecto que ha presentado el Senador Luis Emilio Sierra Grajales que le hace homenaje a un pueblo bellissimo de Caldas que se llama Aguadas.

De Aguadas son el Senador Víctor Renán Barco y el Putas que no es usted, de Aguadas son también los hermanos Hernández que se hicieron famosos en Colombia por sus interpretaciones de bellisimos pasillos, este proyecto señor Presidente tiene tres artículos el primero declara como patrimonio cultural de la Nación al Festival del Pasillo Colombiano que se celebra en ese municipio, el segundo se refiere a la divulgación y el tercero autoriza que quede claro al Ministerio de Cultura para que asuma compromisos en la organización y divulgación del festival, merecido con el Senador Barco, merecido con Aguadas, merecido con el señor familiar de las amigas de García Márquez y merecido con el Senador Sierra, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

A solicitud del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del título.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 42 de 2004 Senado, *por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Nacional del Pasillo Colombiano.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constituciones legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 17 de 2004 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, nos ha correspondido rendir ponencia para segundo debate de este importantísimo proyecto en compañía de los Senadores Andrés González y Rafael Pardo, este proyecto en términos muy generales propone medidas para fortalecer señor Presidente y también coordinar las acciones del Estado contra la trata de personas, prevenir el delito y atender y proteger a las víctimas de este flagelo, la trata de personas como todos sabemos es un delito y una violación a los derechos humanos que constituye una forma de esclavitud en estos tiempos modernos, en virtud de ella se convierte al ser humano en un objeto mercantil trasladado dentro y fuera del país para ser sometido a explotaciones de diversa índole y es necesario que el Estado la enfrente con mucha mayor eficacia de lo que lo está haciendo, entonces traemos al segundo debate el texto del proyecto tal como fue aprobado y discutido en la Comisión Primera si ustedes quieren yo les hago un resumen de todos los artículos del proyecto, son 22 artículos señor Presidente, han pedido que se omita la lectura porque pues no quieren que ni se les explique pero dada la importancia del proyecto yo sí pediría que le diéramos segundo debate en los términos de nuestra ponencia y también que se anexasen dos proposiciones que han sido pedidas por el Ministro del Interior que mejoran sustancialmente el proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Con las que está de acuerdo la Senadora Ponente, muy bien entonces.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Y el Senador Andrés González y Rafael Pardo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

A solicitud de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas por el señor Ministro del Interior y de Justicia, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del título.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 17 de 2004 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constituciones legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 239 de 2004 Senado, 002 del 2003 Cámara, por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

El Senador Mauricio Pimiento quien actualmente se encuentra en licencia, asumo la vocería del grupo de ponentes, el proyecto referente al sistema nacional de defensoría hace parte del paquete de proyectos que fueron tramitados y discutidos en el semestre pasado para implementar el sistema acusatorio en nuestro país.

En ese sentido se tramitó el Nuevo Código de Procedimiento Penal, la Reforma al Código Penal, el Estatuto Orgánico de la Fiscalía, y finalmente por falta de quórum el día 20 de junio este proyecto no pudo ser tramitado, resumo el alcance del proyecto es reestructurar en parte la Defensoría del Pueblo con el propósito que pueda atender en cabal forma las nuevas responsabilidades que se le avecinan frente a la implementación del sistema agregaría que nuestro concepto aún es bien insuficiente o se pone a consideración de la Corporación insuficiente para el enorme desafío que tendrá en materia de organizar la Defensa Pública en Colombia.

La Comisión Primera le introdujo modificaciones al texto aprobado en Cámara cuyo alcance concretaría yo señalando que más centralizar toda la responsabilidad en la Defensoría del Pueblo pretende darle un nuevo alcance al Acto Legislativo organizando un Sistema Nacional de Defensoría donde no solamente está involucrada la Defensoría del Pueblo sino otras instancias a fin de que puedan coadyuvar de seguro volverán a hablar sobre este proyecto en la medida en que las modificaciones que surte con relación al proyecto aprobado en la Cámara son algunas, en dos de ellas debo advertir que el Defensor tiene discrepancias pero supongo que esos textos serán objeto de conciliación posterior una vez se surta la aprobación en la Plenaria del Senado deberá ir a conciliación, mi apreciación final es que este proyecto insisto resulta insuficiente no puede pensar el Congreso Nacional ni la opinión pública que el sistema queda protegido en cuanto se refiere a la Defensoría, algo mejoró el proyecto la Comisión Primera algo pero habrá que hacer mucho más hacia el futuro se presentan insisto discrepancias con textos aprobados en la Cámara pero con seguridad eso será objeto de un muy largo debate al interior de una futura Comisión de Conciliación, el Defensor del Pueblo se encuentra en este momento de viaje y yo creo que lo mejor que podemos hacer es economizar este debate y luego adelantarle una vez se designe Comisión de Conciliación.

El texto que viene a consideración de ustedes fue el aprobado por unanimidad en la Comisión Primera del Senado y en relación con el cual el Senador Mauricio Pimiento fue su Coordinador y lo comparte integralmente gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Ignacio Mesa Betancourt:

Senador Vargas hacerle una pregunta sobre el proyecto, usted en este proyecto propone una Comisión Nacional de Defensoría, esa proposición viene desde la Comisión Primera o la incluyen ahora, la sigue sosteniendo o desapareció.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Fue aprobada por la Comisión Primera de que se trata Senador Mesa, el acto Legislativo que implantó en Colombia el sistema acusatorio habló de un Sistema Nacional de Defensoría Pública, un sistema nacional, no habló de que toda la Defensoría Pública en Colombia estaría centrada en el Defensor del Pueblo nosotros en la Comisión Primera consideramos que el Defensor del Pueblo hace parte del Sistema Nacional de Defensoría.

Pero no es el sistema Nacional de Defensoría, pretendemos vincular al Sistema Nacional de Defensoría, a las universidades, a los consultorios, a los abogados litigantes, en fin a otros estamentos que no son solo la Defensoría, la discrepancia a que yo aludo es a que se presenta con el

Defensor es que el Defensor insisto es parte fundamental hace parte del sistema pero no es todo el sistema y la discrepancia insisto que se frente a la designación de lo que sería el Secretario Ejecutivo de ese Consejo.

En donde para decirlo con franqueza el Defensor piensa que se le están usurpando algunas competencias pero por eso insisto que eso deberá ser objeto de un debate también del cual haga parte el propio Defensor esa es la discrepancia que hay con él.

Senador Mesa en blanco y negro una cosa es tener un Sistema Nacional de Defensoría del cual haga parte el Defensor con funciones preeminentes como quiera que casi todo este proyecto son nuevas atribuciones a esa entidad y otra cosa es pensar que el sistema nacional es solo el Defensor del Pueblo, ahí tenemos discrepancias que deberán ser objeto de un muy amplio debate con la Cámara y nuevamente una vez se surta conciliación a que estamos obligados en relación con esta iniciativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Ignacio Mesa Betancourt:

Señor Presidente yo con todo respeto le pido a la Plenaria y al Senado que nos permita aplazar este proyecto de ley para hacerle una discusión más amplia para tener un mayor quórum para poner tener al Defensor del Pueblo acá y adelantar mejor el tema porque yo tengo ahí unas apreciaciones encontradas con el Senador Germán Vargas entonces pido que se aplace la discusión de este proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

No tengo ningún inconveniente me parece sano que el debate sea más amplio agregaría algo más esta iniciativa requiere aval del Gobierno no lo tiene en este momento de manera que cuando vaya a ser discutido el proyecto solicito del señor Presidente que se convoque tanto al Defensor del Pueblo como al señor Ministro de Hacienda, ahora advirtiéndole que esto tiene urgencia si llegamos el 1° de enero sin haber evacuado esta ley estaríamos frente a muy grandes dificultades, muy grandes dificultades gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de aplazamiento presentada por el honorable Senador José Ignacio Mesa Betancourt y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 145

Solicito aplazar la discusión del Proyecto de ley número 239 de 2004 Senado, y 002 de 2003 Cámara, *por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública.*

José Ignacio Mesa Betancourt.

10. XI. 2004.

La Presidencia interviene para lo siguiente:

Señor Secretario quisiera antes de preguntarle si hay más proyectos, si usted tiene claro que el debate de ayer concluyó con una proposición que acordamos enviar con el video a los señores Ministros para que se pronuncien de manera escrita con una fecha perentoria sobre el tema, si lo tiene claro necesito que esa comunicación se vaya a más tardar el día de mañana.

El Secretario:

Señor Presidente la proposición se leyó pero no se aprobó.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Entonces votemos la proposición por favor señor Secretario ya fue leída en el día de ayer.

El Secretario:

Es una proposición requiriendo a los Ministros para que asistan y no deleguen a los Viceministros en ese sentido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Hay dos proposiciones señor Presidente una sugerencia suya de enviarle al Gobierno al alto Gobierno el requerimiento para que la presencia de los Ministros se sienta en la Plenaria del Congreso con toda razón, y la proposición que finalmente tiene el Senador Clopatofsky y yo firmada por

ambos, en el sentido de precisar al Gobierno para que en el término de 8 días le diga al Congreso de la República cuál es su posición, y cuál es la posición que va a asumir Colombia ante Naciones Unidas frente al tema de la clonación terapéutica, es básicamente esas dos proposiciones señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 146

En vista que al debate no asistieron los Ministros citados y tampoco respondieron el cuestionario de los Senadores citantes, la plenaria aprueba para que en un término no mayor de ocho días por escrito, rindan la posición del Gobierno Nacional frente a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre Clonación Terapéutica, la cual se encuentra permitida por el Código Penal Colombiano.

Jairo Clopatofsky Ghisays, Guillermo Chávez Cristancho, José Consuegra Bolívar, Carlos Armando García Orjuela.

10. XI. 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Era con relación a una pregunta pero queríamos sugerir por qué no comisionar al Senador Yepes para que se investigue si nos quede alguna entidad en Antioquia que nos falte condecorar hoy hemos aprobado 4 gracias.

La Presidencia manifiesta:

Queda comisionado el Senador Yépez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco:

Muy breve, ayer el Senador Zuluaga muy oportunamente leyó el texto de la Constitución sobre las funciones de los Viceministros yo recuerdo que cuando el doctor Lleras Restrepo yo entiendo que eso fue en el Acto Legislativo número 1 del 68 pero aquí hay constitucionalistas en este momento no tan viejos como yo que no soy constitucionalista pero estaba en el Congreso en esa época.

El justificó la creación de esos Ministerios en los siguientes términos, para que vayan a las sesiones del Congreso y se preparen en el camino que deben seguir los estadistas o sea que él quería convertir los Viceministros en un semillero de gente importante y después ascendería a los Ministerios y efectivamente mucho Viceministro ha terminado en Ministro de titular de Ministerio y haciéndolo muy bien, en la actualidad hay unos técnicos del mayor acatamiento internacional en distintos ministerios algunos salieron del Ministerio de Hacienda y se ubicaron en el de Comercio, en el de Agricultura, tal vez en otros o sea que ellos son muy importantes y hay unos que yo me atrevo a decir que pueden tener más formación en el campo económico que los mismos titulares de los Ministerios pero la advertencia que usted ha hecho tiene este fundamento en mi concepto y es que el Ministro no puede adquirir compromisos políticos aquí el Viceministro.

Yo creo que un Viceministro de Relaciones Exteriores no podría decir si la posición que asumirá Colombia en las Asambleas de las Naciones será de esta o aquella es una responsabilidad muy grande y la posición que usted ha adoptado que creo que la secundará el Senado me parece a mí que puede tener esa justificación sin que en ningún momento se trate de desdeñar o menospreciar a los Viceministros repito los hay de excelentes calidades intelectuales los hay en el Ministerio de Hacienda esas 2 niñas que hay ahí son las duras del paseo muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

En ese sentido es que va nuestra molestia honorable Senador coincidimos señor Secretario sírvase anunciar los proyectos que se votarán en la próxima sesión si quedan proyectos.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Solo queda por aprobarse pendiente en el Orden del Día 2 proyectos de ley, el de Defensoría Pública que fue aplazado y el proyecto de ley, por medio del cual se modifican los artículos 3º y 9º de la Ley 784.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Algo muy breve, en el debate de ayer señor Presidente Oscar Iván Zuluaga donde está aquí está en el debate de ayer se mencionó sobre que los Ministerios no habían enviado las respuestas.

Evidentemente sí hubo dos respuestas por parte de dos Ministros, uno por parte de la Canciller y otra por parte del Ministro de la Protección Social, ellos dos enviaron la respuesta a través de la Secretaría, quienes no enviaron las respuestas fue: el Ministro del Interior, y la Ministra de Educación, sin embargo a través de la Secretaría no se le llegó las respuestas al Senador Guillermo Chávez, y hubo también en mi oficina, un problema de información en donde nunca tuve la llegada de la respuesta, que si llegaron solamente estas dos, llegaron a mi oficina, a través de la Secretaría, no le llegaron al señor, otro citante, Senador Guillermo Chávez, y hubo dos Ministros quienes no respondieron al cuestionario, de allí, Senador Oscar Iván, quería que esto quedara claro, porque ayer lo dije públicamente en el sentido que los Ministros, ninguno había enviado sus respuestas, y quiero hacer la corrección de que ellos dos, el Ministro de la Protección y la Canciller, si la enviaron más no los otros dos Ministros, como tampoco ninguno, se la enviaron al señor citante, el Senador Guillermo Chávez, eso es todo señor Presidente, que quería que quedara claro Senador Zuluaga.

El Secretario:

Senador Clopatofsky, lo que pasa es que para su debate las respuestas llegaron en el transcurso del debate, entonces no hay responsabilidad de la Secretaría en ese sentido, pues llegaron tarde, con la proposición aditiva, sobre la proposición aditiva, eso fue.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, quedan pendientes para votar, discutir y votar en la próxima sesión el Proyecto de ley 179, “por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994”.

El Proyecto de ley 96 de 2003 Senado, “por medio de la cual se modifican los artículos 3º y 9º de la Ley 784 de 2002”.

El Proyecto de ley 002 de 2003 y 239 de 2004 Senado, sobre Defensoría Pública, y con ponencia para segundo debate, el Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2004 Senado, “por la cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política”.

Proyecto de ley 05 de 2004 Senado, por la cual se tipifica el delito de inasistencia alimentaria entre compañeros permanentes, e informe de objeciones, en cumplimiento del auto proferido por la Corte Constitucional, fechado el día 7 de septiembre de 2004, Expediente número OP-079 al Proyecto de ley 223 de 2003 Senado, 109 de 2002 Cámara, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 60 años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su fundador y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras.

Son los proyectos para discutir y debatir en la próxima sesión señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, saben cuáles son los debates, ya tienen definidos los debates del martes, solo a título informativo, que dicen que vamos a ser dos debates el martes, cuáles son, para estudiar, para mirar.

El Secretario:

Sí señor Senador, es la continuación del debate de estupefacientes, el debate del Senador José Darío Salazar y Dilian Francisca Toro, sobre genéricos para lo del TLC.

La Presidencia manifiesta:

Propiedad intelectual.

El Secretario:

Propiedad intelectual sobre genéricos y el proyecto de ley sobre Inravisión, son tres proyectos de ley, tres debates perdón.

Siendo las 8:00 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 16 de noviembre de 2004 a las 2:00 p.m.

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente,

JESÚS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD